



**Instituto de Dirección y
Organización de Empresa**

Núm. 366

LA DIMENSIÓN SOCIETARIA DE LA ECONOMÍA EN LA EVANGELII GAUDIUM

**"THE SOCIETAL DIMENSION OF THE
ECONOMY IN THE EVANGELII GAUDIUM"**

Prof. Dr. Santiago García Echevarría



**CONFERENCIAS Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE
DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS /Núm. 366
DIRECTOR: Prof. Dr. SANTIAGO GARCÍA ECHEVARRÍA**

**LA DIMENSIÓN SOCIETARIA DE LA ECONOMÍA
EN LA EVANGELII GAUDIUM**

"THE SOCIETAL DIMENSION OF THE ECONOMY IN THE EVANGELII GAUDIUM"

Prof. Dr. Santiago García Echevarría
Universidad de Alcalá

Alcalá de Henares, Septiembre 2014

Autor/Author: Prof. Dr. Santiago García Echevarría

Resumen:

"LA DIMENSIÓN SOCIETARIA DE LA ECONOMÍA EN LA EVANGELII GAUDIUM"

La reciente publicación del Documento Pontificio "*Evangelii Gaudium*" constituye un análisis crítico de la situación de la Sociedad actual centrado en una visión sobre el impacto de la economía y de las finanzas en la persona. Bajo una fuerte crítica en torno al funcionamiento de los mercados, la competencia y las finanzas se analiza también el papel del empresario, el Político y el Estado en el desarrollo de la persona. Desde el análisis tanto del inadecuado funcionamiento de los mercados y el comportamiento en el ámbito financiero busca una respuesta para el desarrollo de la persona y de las Instituciones que puedan cambiar las durezas y las barreras para que se dé la oportunidad a todas las personas para un desarrollo digno de todas y cada una de las personas.

En este trabajo se plantea qué Ordenamiento Económico debe ser el que facilite esta transición integrando la economía en la dimensión societaria que permita contribuir al desarrollo de la persona. Para lo que se plantea el Ordenamiento Económico de una *Economía Social de Mercado* como la respuesta a la solución de los problemas de la Sociedad. Este proceso de transformación de la economía orientada al desarrollo integral de la persona mediante el uso eficiente de los recursos escasos constituye el reto que se ha asumido con esta publicación. Constituye la búsqueda de un Ordenamiento Económico más humano y más eficiente en el desarrollo de la persona, de las Instituciones y de la Sociedad.

Palabras Clave: Sociedad, economía, Estado, Mercado, Principio de Competencia, Principio de Libertad, Principio de Responsabilidad, ética dimensión societaria de la economía, coordinación económica, desarrollo de la persona, bien común, sistema de valores, sistema de precios, procesos regulatorios, economía de mercado, economía social de mercado, empresario, "equilibrio social", Principio de Subsidiaridad.

Abstract:

"THE SOCIETAL DIMENSION OF THE ECONOMY IN THE EVANGELII GAUDIUM"

The recently published Pontifical Document "*Evangelii Gaudium*" is a critical analysis of current Society's situation with regard to the impact that the economy and Finance have upon the individual. It also analyses the role of Politics and the State in the development of the individual from a highly critical standpoint of how the market, competition and finance all function. By analysing both the inadequate working of the markets and behaviour within the financial ambit, the Document seeks a solution for the development of individuals and Institutions - a solution capable of removing difficulties and barriers in order that each and every individual has the opportunity they merit in order to develop themselves.

This work proposes the correct Economic Order for enabling such a transition; integrating the economy into that societal dimension which would be able to contribute to individual development. It therefore advocates a *Social Market Economy* as the solution to Society's problems. This transformational process of the economy oriented towards integrated individual development through the efficient use of scarce resources is the challenge that the Document has thrown down. It is the search for a more humane Economic Order, one that is more efficient in terms of individual development and the development of Institutions and Society.

Key Words: Society, economy, State, Market, Competition Principle, Liberty, Responsibility Principle, ethics, societal dimension of the economy, economic coordination, individual development, common good, values system, prices systems, regulatory processes, market economy, social market economy, entrepreneur, "social equilibrium", Subsidiarity Principle.

Clasificación / Classification: JEL M14, P12, P16, P35, P41, P52, Z12

Consejo de Redacción:

Santiago García Echevarría (Director)
María Teresa del Val Núñez (Coordinación)
Eugenio Recio Figueiras

Secretaría y Administración:

I.D.O.E.

Instituto de Dirección y Organización de Empresas

© Prof. Dr. Santiago García Echevarría
Dirección del I.D.O.E.: Plaza de la Victoria, s/n
28802 – Alcalá de Henares
MADRID – ESPAÑA
Teléfono: 91.885.42.00
Fax: 91.885.51.57

E-mail: idoeh@uah.es <http://www.idoeh-uah.es>

ISBN: 84-8187-229-6

M-25075-2014

ÍNDICE

	Página
I. CONSIDERACIONES PREVIAS	5
1. <i>Debate actual sobre la economía y su desarrollo en nuestra Sociedad</i>	<i>5</i>
2. <i>Economía y persona: claves para un nuevo desarrollo</i>	<i>8</i>
3. <i>¿Estado versus Mercado? Principios y Reglas del funcionamiento del Ordenamiento Económico-societario</i>	<i>13</i>
II. LA ECONOMIA EN LA EVANGELII GAUDIUM: SU UBICACIÓN E INTERRELACIÓN SOCIAL	17
1. <i>La economía en el contexto societario: valoraciones que plantea la Evangelii Gaudium</i>	<i>17</i>
2. <i>La dimensión institucional en el diseño de la economía</i>	<i>21</i>
3. <i>Legitimización del empresario y de la empresa en su dimensión societaria</i>	<i>25</i>
III. EVANGELII GAUDIUM: CONSIDERACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS Y DE SUS INSTITUCIONES	29
1. <i>Cómo debe configurarse el ordenamiento económico societario: principios y criterios</i>	<i>29</i>
2. <i>Papel del desarrollo de las Instituciones económico-societarias para el desarrollo de la persona</i>	<i>33</i>
3. <i>De las personas y su desarrollo como objetivos finales de la economía</i>	<i>36</i>
IV. PROCESOS DE ADAPTACIÓN Y CAMBIO EN LA DIMENSION SOCIETARIA DE LA ECONOMÍA	38
1. <i>Mercado y Estado: Exigencias y responsabilidades en su rol en la economía</i>	<i>38</i>
2. <i>La acción de los procesos de cambio y de transformación: impacto en el desarrollo de las personas</i>	<i>40</i>
3. <i>Exigencia al desarrollo de las personas desde la dimensión societaria de la economía</i>	<i>41</i>
V. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS	43
VI. BIBLIOGRAFÍA	48

LA DIMENSIÓN SOCIETARIA DE LA ECONOMÍA EN LA EVANGELII GAUDIUM

Prof. Dr. Santiago García Echevarría
Universidad de Alcalá

I. CONSIDERACIONES PREVIAS

1. Debate actual sobre la economía y su desarrollo en nuestra Sociedad

La publicación de este Documento Pontificio de la Exhortación Apostólica "*Evangelii Gaudium*" ha planteado, sin duda, en algunos círculos económicos y también político-societarios serias controversias en cuanto a la interpretación realizada de los procesos económicos y sociales¹. Este no es un Documento económico, ni tiene una estructura que corresponda a un análisis de la economía, sino que corresponde a una visión de la Sociedad actual en la que están inmersos procesos muy críticos por falta de soluciones a muchos de los problemas que afectan a las personas unas veces por un inadecuado planteamiento de los propios procesos económicos y otras veces también por aspectos políticos y sociales.

Lo cierto es que la economía plantea en los últimos años serios problemas en la Sociedad. Se cuestiona además frecuentemente la capacidad del conocimiento económico disponible para describir, explicar y, muy en particular, tomar decisiones ante las graves situaciones creadas en las últimas dos décadas y, muy en particular, desde el año 2007 en torno a la crisis financiera y económica. El impacto de esta evolución financiero económica en la Sociedad ha provocado situaciones muy graves en el desarrollo de las personas en muchos Países en el ámbito del empleo como también, en particular, en el desarrollo juvenil como procesos societarios inaceptables.² En la praxis económica y también en la praxis política se sabe que no hay una respuesta correcta por parte del conocimiento económico para explicar las situaciones planteadas en la realidad. Se trata de la búsqueda de una solución de los problemas generados.

En el año 2012, en la reunión celebrada en Frankfurt entre académicos y responsables empresariales en el ámbito de la economía³ se plantearon fundamentalmente tres problemas básicos

- En *primer lugar*, la economía y los economistas deben enfrentarse con la *economía real*, esto es, con la realidad económica y, consecuentemente, tienen

¹ Por ejemplo los comentarios siguientes: "Papst: Diese Wirtschaft...", ob. cit. y Borgeshi, M. (2014), "La bofetada de...", ob. cit.

² Marx, Cardenal R. (2013), "Los tres pilares..", ob. cit., p.4

³ Storbeck, O. (2012), "Okonomie-eine Disciplin...", ob. cit., p.22

que plantear los problemas en el contexto de la *Sociedad* que es donde se encuentra la realidad económica.

- El *segundo aspecto* importante es el problema de la *dimensión moral y ética* de la economía, esto es, los economistas deben ser conscientes de sus responsabilidades morales. Y en los momentos actuales se ha planteado el problema sobre la ética en la economía y en la empresa como puede apreciarse en el contexto de la publicación del periódico *Die Zeit* en torno al fenómeno de si "*¿se puede comprar la ética? Las empresas gastan hoy miles de millones para asegurarse en cuestiones de lo bueno o lo malo, sobre todo, los teólogos se valoran muy bien en los Konzern ¿pueden contribuir éstos a desarrollar en los directivos una brújula para evitar los escándalos como en Siemens o en el Deutsche Bank?*"⁴.
- El problema es que no sirve solo con que se dé una formación ética a los directivos, sino que las Instituciones, las organizaciones, tienen que tener comportamientos éticos como puntos de referencia básicos para la existencia de la *confianza*, elemento singular para poder restablecer el funcionamiento de las *relaciones sociales* en las que descansan los procesos económicos.

Maucher, Expresidente de Nestlé, ya señaló en los años noventa que: "*nosotros (los empresarios) necesitamos de una aceptación societaria de nuestro sistema, sin principio éticos, sin responsabilidad social-una ética responsable- no se puede ver el éxito a largo plazo ni tampoco se logra una política empresarial con éxito a largo plazo*"⁵. Lo cual quiere decir que la economía no se puede aislar de su *dimensión societaria*, por lo tanto de la "*persona real*", ya que lleva a una situación en la que los modelos económicos sirven como modelos, pero no para tomar decisiones en el ámbito de la Sociedad.⁶ Es por lo que un Premio Nobel como Stiglitz sitúa a la economía como "*Ciencia Lúgubre*" y señala que seguirá así, ya que no se ven las otras alternativas que existen, pero que no interesan en la realidad actual. Quiere decir, hay un determinado consenso que el conocimiento económico en las líneas dominantes actuales del pensamiento no pueden dar una respuesta a la realidad de la "*persona real*", en una Sociedad en la que los fenómenos económicos se calculan, se plantean, se configuran, "*sin el hombre*"⁷.

Si la Ciencia de la economía no se integra en su dimensión Societaria, si no asume la *dimensión societaria* que le corresponde en la Sociedad, quiere decir, economía "*con el hombre*", no podrá dar una respuesta adecuada para abordar los problemas planteados en el uso de los recursos escasos.

Hay dos metas que constituyen los puentes de referencia para la integración de la ética y la economía:

- En *primer lugar*, el fin de la economía es el *desarrollo integral de la persona*, el desarrollo de sus potenciales, el de sus "*competencias*" para resolver sus propios problemas y los problemas de los demás, contribuyendo, al "*bien común*".

⁴ Finger, E., Jungbluth, R. y Ruckerts, S. (2014), "Die Moralaposteln", ob. cit., p.19

⁵ Maucher, H. (1996), "El arte de dirigir...", ob. cit., p.28

⁶ Laffert, A. B. (2014), "Entrevista...", ob. cit, p.123

⁷ García Echevarría, S. (2008), "Wo bleibt der Mensch", ob. cit., p.23

- En segundo lugar, lo tiene que hacer utilizando eficientemente los recursos escasos disponibles en el contexto de los "*objetivos finales*" de la economía, que son la persona y su desarrollo.

Es por lo que la primera clave que hay que entender para la búsqueda de esa "*otra alternativa*" es, como lo concibió en su día el Prof. Erhard, creador junto con Müller-Armack de la "*economía social de mercado*", quien remarcó de manera muy concreta: "*la Política Económica fue siempre parte de la Política Societaria. La Economía Social de Mercado la concibió bajo la asunción de valores y convencimientos compartidos, bajo una determinada interpretación de la persona (Leitbild)*"⁸. Esta concepción de la economía sirvió de base en los años 50 como la "*alternativa*" frente a la "*planificación estatal*" que había regido durante décadas pasando de una grave crisis societaria a una economía para la Sociedad y para el desarrollo de la persona en situaciones catastróficas.

La economía siempre está encuadrada en una *dimensión societaria*, lo que se refleja también en el Documento Pontificio cuando señala de forma clara que "*la dignidad de cada persona humana y el bien común son cuestiones que deberían estructurar toda política económica, pero a veces parecen solo apéndices agregados desde fuera para complementar un discurso político sin perspectivas, ni programas de verdadero desarrollo integral*"⁹. Quiere decir, la *dimensión societaria de la economía* como clave fundamental en la interpretación de la "*alternativa económica*" sobre cómo organizar las Instituciones y la disposición de los recursos escasos.

Lo que significa tanto en la teoría como en la praxis la necesidad de considerar los "*valores*", "*los sistemas de valores*" en el contexto de la economía, así como su jerarquización.¹⁰ La dimensión societaria de la economía, la "*vida de la economía*" solamente la dan los "*valores*" en los cuales descansa esa Sociedad, la forma en la cual se coordinan los procesos de la "*actividad económica*", que es la base de la economía: "*La crisis confirma el valor de la economía social de mercado es algo más que una ordenación económica es un orden de valores, una libertad y responsabilidad para utilidad de todos*"¹¹.

El problema es, por tanto, la consideración de los "*valores*", del "*sistema de valores*", así como la jerarquización de los mismos en el contexto de esa Sociedad para que se sienten las bases de un *Ordenamiento Económico* en el cual las personas puedan desarrollarse integralmente utilizando eficientemente los recursos escasos disponible:

Los objetivos de la economía, la "*otra alternativa*", tiene que venir definida en los términos de: "*yo me declaro a favor de la afirmación de que la finalidad de la economía no está en la misma economía, sino en la contribución humana y societaria. Por eso el mercado es un instrumento regulador y no un fin en sí mismo*"¹², afirmación del Expresidente de la Federación Industrial Alemana que da una referencia muy clara, sobre lo que debe ser la economía. Por su parte la definición del objetivo de la economía, en su interpretación ética, señala "*el objetivo de la economía es satisfacer las necesidades individuales y colectivas de todos los miembros de una sociedad para lograr el desarrollo humano, esto es, el bien común*"¹³.

⁸ Jeske, J. (2013), "Erinnert...", ob. cit., p.12

⁹ Santo Padre Francisco (2013), "Exhortación Apostólica...", ob. cit., ap.203

¹⁰ Müller-Armack, A. (1977), "Die Zentrale Frage...", ob. cit., p.19

¹¹ Köhler, H. (2009), "Discurso del Presidente...", ob. cit., p.3

¹² Keitel, H.P. (2009), "El futuro de la Economía...", ob. cit., p.4

¹³ Utz, A.F. (1998), "Ética Económica", ob. cit., p.26

Por lo tanto, el mundo de la *economía real*, como el mundo del pensamiento económico tiene que trazar este puente entre ética y economía. La economía no es meramente maximizar o minimizar, salvo en los modelos económicos, estas son dimensiones instrumentales, que pueden concebirse y debatirse en el contexto sobre cómo se va a disponer de los recursos escasos. Pero las metas, los "*objetivos finales*" de la economía corresponden *al desarrollo integral de las personas mediante un uso eficiente de los recursos: productividad.*

2. Economía y persona: claves para un nuevo desarrollo

Como se acaba de señalar el "*objetivo final*" de la economía "*con la persona real*" es el desarrollo de las personas mediante un uso eficiente de los recursos escasos disponibles. Este desarrollo de las personas significa su *inclusión* en los procesos económicos que son los procesos de "*coordinación económica*", como persona y, al propio tiempo, el que pueda participar en esos procesos de disposición de esos recursos. En otra situación no hay desarrollo de la persona. Por eso la frase señalada en la *Exhortación* de que "*... hoy tenemos que decir no a una economía de la exclusión y la inequidad, esa economía mata*"¹⁴ ha constituido uno de los problemas de referencia críticos más presentes en la respuesta a este Documento Pontificio. Sucede lo mismo en lo que afecta a la interpretación que se menciona en el mismo Documento Pontificio de que "*hoy todo entra dentro del juego de la competitividad y de la ley del más fuerte...*"¹⁵.

Las dos claves fundamentales son:

En primer lugar, el problema del "*objetivo final*" de la persona que desde el punto de vista de la perspectiva no solo económica, sino societaria, es el *desarrollo integral de la persona*, lo que significa la inclusión, no la exclusión de la persona y

en segundo lugar, su participación en los procesos económicos y el papel que juega el "*Principio de Competitividad*" básico en la articulación de los procesos de "*coordinación económica*".

Lo que sin duda corresponde a la realidad de la Sociedad, como puede apreciarse en el cuadro 1, en el que se recoge el nivel de personas no "*incluidas*" en los procesos económicos a partir de los cincuenta años. Son cifras graves que inciden tanto en la economía como en el desarrollo Social, Societario de esas personas.

¹⁴ Santo Padre Francisco (2013), "Exhortación...", ob. cit., ap.53

¹⁵ Santo Padre Francisco (2014), "Exhortación...", ob. cit., ap.53

**TASAS DE EMPLEO DE LOS TRABAJADORES
CON EDADES ENTRE 50 Y 64 AÑOS
(En %)**

Países	2013	2009	Países	2013	2009
Suecia	77,7	74,7	Luxemburgo	55,9	52,8
Alemania	70,8	64,9	Bulgaria	55,8	55,6
Dinamarca	69,0	67,1	Portugal	55,6	58,3
Estonia	68,6	65,9	Eslovaquia	55,1	53,8
Reino Unido	67,6	65,1	Bélgica	54,0	49,1
Países Bajos	67,3	64,6	Italia	52,6	47,8
Finlandia	66,2	64,1	España	50,9	52,3
Rep. Checa	62,4	59,4	Polonia	50,3	46,0
Lituania	62,2	59,0	Rumanía	50,3	51,6
Letonia	62,0	60,9	Hungría	50,1	46,2
Austria	59,9	55,2	Eslovenia	48,0	51,7
UE-28	59,3	56,4	Croacia	45,0	48,3
Francia	57,7	53,4	Malta	44,2	38,2
Irlanda	57,6	58,1	Grecia	43,4	51,7
Chipre	56,9	63,7			

Fuente: IEE, 24 de Abril 2014

Cuadro 1

Idénticamente puede apreciarse en el proceso de exclusión de muchos jóvenes generando un grave problema económico, a medio y largo plazo, así como en el desarrollo societario de los jóvenes.¹⁶

**TASAS DE PARO JUVENIL
(En %)**

Países	2007	2012	Países	2007	2012
Grecia	22,9	55,4	UE-27	15,7	22,8
España	18,2	53,2	Rumanía	20,1	22,7
Portugal	20,4	37,7	Reino Unido	14,3	21,0
Italia	20,3	35,3	Estonia	10,1	20,9
Eslovaquia	20,6	34,0	Eslovenia	10,1	20,6
Irlanda	9,1	30,6	Bélgica	18,8	19,8
Letonia	11,9	28,4	Rep. Checa	10,7	19,5
Hungría	18,1	28,1	Finlandia	16,5	19,0
Bulgaria	14,1	28,1	Luxemburgo	15,6	18,1
Chipre	10,2	27,8	Malta	13,9	14,2
Polonia	21,6	26,5	Dinamarca	7,5	14,1
Lituania	6,8	26,4	Países Bajos	7,0	9,5
Francia	19,8	24,3	Austria	8,7	8,7
Suecia	19,2	23,7	Alemania	11,9	8,1

Fuente: IEE, 11 de Abril 2013

Cuadro 2

En el tema de exclusión e inclusión de la persona en los procesos de "coordinación económica" juega un papel clave el concepto de "*competencia*".

Aquí se encuentra un problema importante de interpretación conceptual sobre que es *competitividad* y qué es el *mercado*, lo que podemos responder con una afirmación reciente del actual Presidente de la República Federal Alemana, Gauck, al señalar que la persona no debe ser tutorizada por el Estado, pero tampoco debe estar sometida a las reglas de un mercado, reglas impuestas por el más fuerte¹⁷, la persona tiene que ser libre para no depender de las reglas establecidas en un mercado por el más fuerte, que es precisamente la referencia a la que se está aludiendo en el Documento Pontificio.

¹⁶ Marx, Cardenal, R. (2013), "Los tres pilares...", ob. cit., p.4

¹⁷ Weidemann, J. (2014), "Von Zahnärzten und Ökonomen...", ob. cit., p.3

Eso no es *mercado* ni es *competencia*: como instrumentos de "coordinación económica", es un mercado y una competencia "sin el hombre": "Con la exclusión queda afectada en su misma raíz la pertenencia a la Sociedad en la que se vive, pues ya no está en ella abajo, en la periferia, o sin poder, sino que se está fuera"¹⁸, lo que significa la marginación de las personas. Estos procesos pueden ser consecuencia de los procesos de cambio que anteriormente se mencionan en el mismo Documento Pontificio como son: la globalización, el avance tecnológico y el cambio de valores y todo ello tiene que ser reestructurado en una nueva alternativa, en un *Ordenamiento Económico* en su dimensión societaria¹⁹.

La economía no puede funcionar en su proceso de contribuir al desarrollo integral de las personas y a una eficiente utilización de los recursos escasos, si no asume esa dimensión societaria, los "sistemas de valores" que hacen posible la realización de la *dimensión social innata* de la propia persona. Por lo tanto, en el Documento Pontificio se está hablando de una situación que no corresponde a lo que "debe ser" la economía, si no que se está refiriendo a la *realidad* de lo que está sucediendo en muchos ámbitos de la economía.

Uno de los primeros problemas que nos tenemos que plantear es *¿qué se entiende por economía? ¿qué es la economía? Y cómo se ordena la economía en su dimensión societaria* de forma que las personas se desarrollen y utilicen para ello eficientemente los recursos escasos de manera que se *incluya* a las personas y éstas personas sean partícipes, con sus "competencias", contribuyendo a su desarrollo responsable y contribuyendo al desarrollo de los demás ("*Bien Común*"). Esta respuesta se encuentra cuando entramos en la definición de cuál es la *realidad económica*.

La "*realidad económica*" tiene fundamentalmente dos pilares básicos en su construcción:

- 1) Por un lado, la *realidad económica* supone la existencia de recursos, potenciales, que se ordenan de manera que en ese proceso se disponga de los mismos y que puedan utilizarse para cubrir las necesidades vitales y culturales de la persona. En esta parte primera, se refleja "*lo económico*", los recursos, tendríamos la dimensión "*económica pura*".
- 2) Pero toda *realidad económica* tiene lugar dentro de una *Sociedad*, de un *Ordenamiento Societario* que es el que establece a través de los "sistemas de valores", normas legales y culturales que son las que hacen jerarquizar estos "valores" con los cuales las personas toman decisiones para la disposición de los recursos y generan ese espacio ético-social que corresponde a esa dimensión de la *responsabilidad*. De la armonía con los "sistemas de valores" de las personas y de su "jerarquización", depende la "*función de preferencia*" de la economía.

Ambos componentes, el "*económico*" y el "*societario*" conjuntamente, generan la *realidad económica* y la *racionalidad integral*. La una será una racionalidad puramente económica, la otra sería la *realidad Societaria*.

¹⁸ Santo Padre Francisco (2013), "Exhortación...", ob. cit., ap.53

¹⁹ García Echevarría, S. (2014), "La dimensión societaria...", ob. cit., p.61

La economía debe estar integrada en la *dimensión societaria* de la misma, puesto que ambos elementos son los que tienen que dar respuesta al campo de tensiones entre "lo económico", lo societario y lo político.²⁰



Figura 1

El problema radica en que la *dimensión societaria* de la economía implica los "sistemas de valores" en los cuales descansa "la jerarquización" de los mismos, tal como se ha señalado. Las personas establecen su "función de preferencia" que en economía nos sirve para tomar las decisiones sobre la disposición de los recursos escasos disponibles.

Un *Ordenamiento Económico* integrado en el *Ordenamiento de Sociedad* trata, por lo tanto, de "dar vida" a lo económico y se da vida a través de los "valores" y la manera en la que se *jerarquizan* los mismos y el uso en búsqueda de un "equilibrio social", societario, que venga a satisfacer las necesidades de la persona para su desarrollo.

En la propia *Exhortación* se plantea que tiene que generarse una economía cuyo objetivo no es maximizar o minimizar intereses concretos variables concretos, sino que tiene que dar respuesta al desarrollo de las personas que con sus potenciales, sus "competencias" realizan también una contribución a la eficiencia en el uso de los mismos.

1.1. ²⁰ Erhard, L. (2013), "Die Gefährdung der Freiheit...", ob. cit., p.12

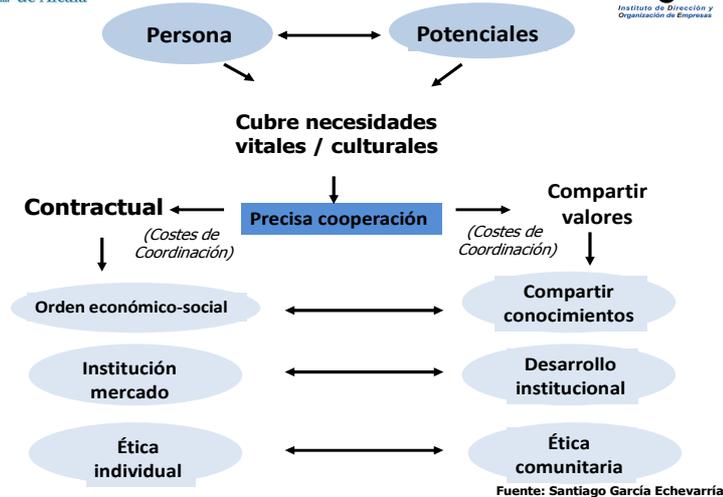


Figura 2

De ahí la importancia del concepto de "persona" de la antropología social, tal como se asume también en el propio Documento Pontificio en el que la persona dispone de "potenciales", esto es, de "competencias" que mediante el desarrollo de las mismas generan la *dignidad humana* que hacen posible el que la persona pueda asumir responsablemente su propio desarrollo y también contribuir al desarrollo de los demás (*Bien Común*). A partir de este proceso lo que se precisa económicamente es que las personas contribuyan con sus *potenciales*, con sus "competencias", *cooperando* para generar productos y servicios que hagan posible el desarrollo de las personas. En economía, y aquí empieza el problema económico como tal, se trata básicamente de cómo se realiza la "coordinación económica", como se configuran los "procesos económicos". Esta "cooperación" de las personas puede realizarse de múltiples formas, bien mediante un *sistema contractualista* en el que mediante el contrato se regulan las relaciones entre las personas en torno a esa cesión de las "competencias", o bien, por otra parte, existe otra alternativa que es en la cual las personas *comparten valores*, disponen de "sistemas de valores" compartidos con lo cual comparten sus "potenciales" y generan un desarrollo institucional, comunidades, que se hacen societariamente responsables de su contribución al propio desarrollo de la persona, tanto del individuo como de la Institución.

La economía, como se ha señalado, comienza y es fundamentalmente el "proceso de coordinación económica" que viene a realizarse por dos instrumentos básicamente:

- Por el *mercado*, en el cual los *mecanismos de mercado* tratan de arbitrar este proceso de "coordinación de factores", siendo el "sistema de precios" uno de los significativos, pero no el único, ni tampoco el definitivo, sino que existen otras formas de cooperación en base a "valores"
- El *Estado*, que a través de sus mecanismos y de Instituciones trata de dar respuesta a la dimensión que corresponda a la "coordinación económica" tanto de las contribuciones societarias, como veremos luego, como de su propia actividad Estatal.

- Y esta *dimensión económica* que afecta a los "*procesos de coordinación*" es la que exige un *Ordenamiento Económico-societario* que haga posible el que se dé la respuesta, la exigencia de la "*inclusión de las personas*" y de que las personas puedan participar en los procesos para que sean capaces de involucrarse responsablemente en su propio desarrollo y contribuya al desarrollo de los demás. De la definición de este *Ordenamiento Económico* depende, sin duda, el éxito o fracaso, el situarse predominantemente en una u otra alternativa.

Por parte del Documento Pontificio se está planteando que hay "*Ordenamientos económicos*" que no integran la dimensión societaria, por lo tanto, sistemas económicos "*sin la persona*"; por lo que las decisiones que se adoptan individual e Institucionalmente no son correctas desde la perspectiva societaria, ya que no llevan al desarrollo de la persona.

Y hay, en segundo lugar, un Principio muy importante en el debate que es el "*criterio de la competitividad*". Como veremos más adelante, se trata de un criterio clave en el funcionamiento de los procesos de "*coordinación económica*". Las personas tienen que desarrollar "*competencias*" y esas "*competencias*" son la base de su desarrollo, son las que le tienen que servir para cubrir responsablemente sus propias necesidades y para contribuir al desarrollo de las necesidades de los demás, al "*bien común*". "*Competencia*" no es solo el "*precio*" de las cosas, sino "*competencia*" va más allá del "*sistema de precios*", va en torno a la capacidad de la persona de sumarse con sus "*competencias*", a través de su *dimensión social*, a contribuir eficientemente a la solución de las necesidades de desarrollo de la persona con la creación de productos y servicios que cubran en mejores condiciones las necesidades de las personas: *innovación*.

3. *¿Estado versus Mercado? Principios y Reglas del funcionamiento del Ordenamiento Económico-societario*

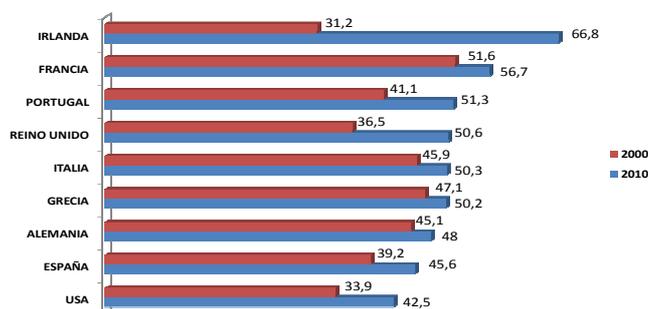
Una de las cuestiones básicas que ha suscitado críticas relevantes en el ámbito de los economistas ha sido su referencia al papel del Estado al reflejar que se "*niegue el control de los Estados, encargados de velar por el bien común*"²¹.

La situación actual de la actividad del Estado en muchos Países está en torno al 50% del Producto Interior Bruto, actividad de "*coordinación económica*" que se realiza en el ámbito Estatal y que si se tienen en cuenta los "*procesos regulatorios*" de la última década y en los momentos actuales no es fácil asumir que sea el Estado la Institución que mejor dé respuesta a este criterio de garantizar el "*bien común*" en el contexto actual de la economía. Pero lo que sí significa esta referencia del Documento Pontificio es el papel que *debe tener* el Estado como responsable del *Principio de Subsidiaridad*, tal como veremos más adelante.

²¹ Santo Padre Francisco (2013), "Exhortación...", ob. cit., ap.56

CADA VEZ MAS ESTADO

(Total de Gastos en % del PIB)



Fuente: iwd. Iwdienst núm.20/ 7 de Mayo de 2012

Figura 3

El fenómeno económico concierne a la "*coordinación económica*" de los potenciales disponibles. La pregunta es quién y cómo se realizan estos procesos de la "*coordinación económica*", ya que se trata del problema fundamental de la economía: el hecho de que los "*potenciales*", las "*competencias*" que tienen las personas y las Instituciones tienen que coordinarse partiendo de los procesos de "*cooperación*" que descansan en la *dimensión social* de la persona, para de esta manera generar productos y servicios que den respuestas a las necesidades de las personas. Con ello se trata de implicarlas, "*incluirlas*" en su propio *desarrollo responsable* de forma que se generen nuevos potenciales, nuevas "*competencias*" que permitan contribuir a solucionar los problemas de la comunidad, y de los demás, esto es, el "*bien común*".

La pregunta que se plantea permanentemente es el gran dilema con que nos encontramos: si corresponde a una "*economía de mercado*", o es el *Estado* el que tiene que realizar esos "procesos de coordinación económica", o bien cuál es la forma de "*cooperación*" que debiera vincular la actividad coordinadora del *Estado* y la actividad coordinadora del *Mercado*.

En lugar de hablar del *Mercado versus Estado* debiéramos de responder con la pregunta, sobre cuál es el Ordenamiento *Económico-Societario* que lleva a que la "*cooperación*" entre los mecanismos del *Mercado* de los procesos de "coordinación económica" y los "mecanismos del *Estado*", fundamentalmente a través de sus sistemas burocráticos, den una mejor respuesta para el desarrollo integral de las personas y el uso eficiente de los recursos escasos.

Por lo tanto tenemos que en una *economía de mercado* se coordinan las actividades económicas, y la cesión, la "*cooperación*" de las personas y de las instituciones con sus potenciales para la generación de nuevos productos y servicios, a través de los *mecanismos de mercado*. Uno de ellos es el "*sistema de precios*", que si funciona correctamente contribuye a resolver muchos de los complejos problemas existentes. No existe ninguna mano invisible, ni nunca ha existido, sino que significa que los procesos de "*coordinación económica*" son harto complejos y que ciertamente el "*sistema de precios*" cuando funciona correctamente, soluciona muchos de los problemas de coordinación que en sistemas burocráticos son harto complejos e ineficientes en determinadas circunstancias con elevados costes y de difícil gestión para que contribuyan al desarrollo de las personas en muchos de los casos.

En una *economía de mercado* de lo que se trata es de que además, más allá del "*sistema de precios*", existen otros mecanismos cuya misión fundamental es impulsar, crear, innovar el desarrollo de las "*competencias*" de las personas y de las Instituciones para que a través de esa *innovación* se busquen nuevas soluciones a las necesidades de las personas para su desarrollo y para su "*inclusión*" en los procesos.

Una de las alarmas del Documento Pontificio ha sido la *marginación de las personas* como consecuencia, a veces, de la globalización²², o del avance tecnológico, o del problema de los cambios de valores o de sistemas económicos que verdaderamente establecen fuerzas que no solamente destruyen la "*libertad de cooperación*" entre las personas, sino que destruyen el propio desarrollo de las personas y, por lo tanto, limitan seriamente la contribución a la solución de los problemas, el *bien común*. Una *economía de mercado*, por ejemplo, en el que uno de los partícipes domine el mercado e imponga sus reglas a los demás no es una "*economía de mercado*". Esta es la interpretación que se hace en el Documento Pontificio en el sentido de la injusticia que proviene fundamentalmente de un mecanismo que no es "*economía de mercado*", sino que es un problema de usurpación de recursos y posibilidades de otras personas y esta realidad está ampliamente extendida. Eso no es un mercado y ésta es la crítica en la que muchas personas ven el problema del Estado de que no garantiza la "*realidad económica*" que se está realizando.

Hay en los mecanismos de mercado dos *Principios* básicos que tienen que observarse cuidadosamente para garantizar su funcionamiento

- *Libertad* para el desarrollo de "*competencias*" de las personas, libertad es la primera condición básica de una *economía social de mercado*
- La asunción de la *responsabilidad* como individuos e instituciones de las acciones realizadas, tanto en su dimensión económica como ética

Sin ambos Principios no funciona una "*economía de mercado*" y ello supone, en primer lugar, que tiene que haber una Institución que establezca las *garantías* necesarias para que esas libertades, en las cuales tienen lugar el desarrollo integral de las personas, puedan estar aseguradas.

Pero hay un *Principio* fundamental que también ha sido sometido, como se ha mencionado, a la crítica: es el problema de la "*competencia*", al señalar "*hoy todo entra dentro del juego de la competitividad y de la ley del más fuerte, donde el poderoso se come al más débil*"²³. Ciertamente este no es un "*Ordenamiento de una economía de mercado*", sino que es el dominio de las personas con poder imponiendo las reglas a los demás, esto es, lo contrario de "*competencia*". "*Competencia*" no es solamente consecuencia de la formación de precios sobre los potenciales de las personas, sino que "*competencia*" es consecuencia del desarrollo de las "*competencias*" de las personas y de las Instituciones y como consecuencia de ese desarrollo de las "*competencias*" que descansa en la creatividad y la innovación de tal forma que se generan productos y servicios que solucionan mejor los problemas de las personas. De esta forma se da respuesta tanto a las propias necesidades como también a la contribución para resolver los problemas de los demás.

²² García Echevarría, S. (2011), "Ética y Globalización...", ob. cit., p.93

²³ Santo Padre Francisco (2013), "Exhortación...", ob. cit., ap.53

Pero hay aquí también un problema básico y es que este "*Principio de la Competencia*" tampoco lo establece una mano invisible, sino que se necesita de una Institución que impulse el "*valor*" de la "*competencia*", que lo vigile permanentemente para que nadie someta a nadie a sus reglas de juego y se generen los espacios de libertad necesarios para el desarrollo de las personas.

Sin *libertad* no hay desarrollo integral de las personas, ni hay un proceso de contribución con los potenciales de las personas a través de su *dimensión social* a la solución de problemas de los demás y del "*bien común*". La "*competencia*" descansa en la propia *dimensión social* de la persona que es la que tiene que "*cooperar*" para que pueda luego articularse económicamente la "*coordinación económica*". Esto es, el hecho de impulsar el "*valor*" de la persona como consecuencia de la generación de nuevas "*competencias*"; impulsar su dignidad y su propio desarrollo precisamente por su contribución a los demás y al "*bien común*". Esto es, su legitimización en la Sociedad.

"*Competencia*" no es "exclusión" de la persona, destrucción de los demás, sino precisamente la "*competencia*" radica en la *inclusión* de los demás, y hay ejemplos muy notables en toda Europa, sobre todo, en el *Mittelstand* Centroeuropeo donde su "*competencia*" no es el precio que ofrecen a nivel mundial empresas medianas y pequeñas líderes, sino que son competitivas por sus "*competencias*"²⁴.

Su competitividad es precisamente el desarrollo de las "*competencias*" de las personas involucradas en esas empresas, desde el empresario a todas las personas las que contribuyen con sus "*competencias*". Y todo ello está involucrado en un *Ordenamiento Económico-Societario* de una "*Economía Social de Mercado*" que hace posible el surgimiento de los mercados correctos, el ejercicio de la "*competencia ordenada*", y no "*desbocada*"; el surgimiento de los empresarios necesarios y la capacidad de asunción de responsabilidad que tiene que asumir cada una de las personas e instituciones. Solo de esta manera podrá contribuir a los demás con sus nuevas competencias y, por lo tanto, dar una respuesta a la Sociedad, lo que "*legitima*" la acción empresarial.

Pero estos procesos de "*coordinación económica*" solamente funcionan cuando el Estado garantiza, vigila los espacios de libertad que garantizan el desarrollo de las personas, esto es, de los *Mercados* y del "*Principio de la Competencia*". No hay mano invisible, como se señala, si no lo que se precisa es

- 1) Un *Estado fuerte* que garantice las libertades de mercado dentro del marco de un *Ordenamiento Económico-Societario* en el que todas las personas tengan libertad de acceso en las mismas condiciones y nadie pueda imponer sus reglas de juego
- 2) Cuando el *Principio de Competencia*, que es el que desarrolla los procesos de "*competencias*" de las personas contribuyendo al propio desarrollo y al desarrollo de los demás, debe ser permanentemente supervisado y garantizando por el Estado.
- 3) Es cuando los procesos de "*coordinación económica*" a través de los mecanismos de mercado "*que funcionen bien*", constituye, sin duda, la misión fundamental del Estado

²⁴ García Echevarría. S. (2013), "El desarrollo del Mittelstand...", ob. cit.

Pero no funcionarán eficientemente los mecanismos de "coordinación económica" de los mercados, en base a los dos *Principios de Libertad* y de *Responsabilidad* bajo el *Principio de la competencia*, si no se desarrolla simultáneamente el *Principio de Subsidiaridad*. Este deberá ser impulsado, desarrollado, por la propia acción coordinadora en el Mercado que deberá financiarlo, pero también en el desarrollo de esta función por el propio Estado, en parte en su Política Social. Sin ambas fuerzas cooperando no funcionará una *Economía Social de Mercado*, ni se buscará, ni se logrará, ese "equilibrio social" que es al que tiene que perseguir un *Ordenamiento Económico Societario*, en este caso, es la "economía social de mercado".

Pero el Estado, que como se ha señalado, tiene hoy en muchos Países en torno al 50% del PIB, asume también una amplia *Actividad Económica Estatal* y ésta Actividad Económica Estatal debe someterse al "*Principio de Conformidad al Mercado*", esto es, tiene que tener en cuenta los Principios básicos que permiten el uso eficiente de recursos escasos orientados a la contribución que tiene también que realizar, en cooperación con los mecanismos de mercado, al desarrollo integral de las personas y al uso eficiente de los recursos disponibles. Aquí no se puede hablar de contradicción, sino de "cooperación" y esta "cooperación" tiene que asentarse en aquellos Principios que garantizan los "objetivos finales": desarrollo de las personas en base a su "inclusión" en los procesos de coordinación económica. Esto es lo que busca el propio Documento Pontificio.

Lo que se busca es un "equilibrio social", societario, que permita el desarrollo de las personas, su "inclusión" y no la "exclusión" de las personas, evitar la marginación y dar respuesta a las necesidades de las personas que no pueden generar los potenciales, pero sometiéndose al proceso de asunción de las responsabilidades de cada uno y en el que el papel del Estado es garantizar esas libertades. Una "economía social de mercado" es libertad y esa libertad tiene que estar no solo asegurada, sino también garantizando el *Principio de Subsidiaridad* mediante el uso eficiente de los recursos obtenidos en los procesos de coordinación económica del mercado y en los procesos de coordinación económica de la Actividad del Estado.

Se trata de un "*Ordenamiento Económico Societario*" que es, sin duda, la alternativa que busca el Sr. Stiglitz, o la economía de mercado que "*funcione bien*" de Phelps, o el hecho de dar ese salto de los modelos económicos, de la "pura economía", a la economía en la dimensión societaria que le corresponde para resolver los problemas del desarrollo de las personas como punto de referencia clave en todo el *Ordenamiento Económico-Societario* y político. Esta es su contribución.

II. LA ECONOMÍA EN LA EVANGELII GAUDIUM: SU UBICACIÓN E INTERRELACIÓN SOCIAL

1. La economía en el contexto societario: valoraciones que plantea la Evangelii Gaudium

La publicación del Documento Pontificio *Evangelii Gaudium* ha suscitado, tal como ya se ha señalado, críticas en el ámbito de la economía, fundamentalmente, y muy en particular, en el contexto de los economistas, tal como ha sucedido en las referencias tanto alemanas como de Estados Unidos²⁵ por tomar unas referencias concretas.

²⁵ "Papst: Diese Wirtschaft...", ob. cit.

Las críticas se han suscitado, por un lado, en cuanto al concepto de la economía, en torno al problema de la interpretación que hace de que la "economía mata" como consecuencia de la "exclusión" de las personas de los procesos de "coordinación económica" y, por lo tanto, la reducción de las personas a su marginación como consecuencia tanto de la globalización como del problema de una interpretación del "capitalismo desbocado"²⁶, y también en torno a algunos conceptos como la interpretación que se hace en esa referencia concreta al *mercado*, al *dinero*, a la *competencia*, etc. Sin embargo, no se han hecho referencias a otras observaciones que vamos a dedicarles cierta atención como es el papel del empresario en la Sociedad o el contexto que concierne al problema básico de la libertad de la persona para su desarrollo, entre otros aspectos, así como también en lo que afecta al papel de la política.

Aquí se trata de analizar este Documento Pontificio que a nuestro entender hace una crítica a la praxis del "sistema económico" pero también a su planteamiento dominante. Ciertamente que ésta no es la primera crítica que se ejerce en torno a la necesidad de un cambio en la orientación de la interpretación económica, tanto en el plano teórico como en la praxis empresarial.

Ya en el año 2005 el entonces Presidente de McKindsey Davis publicó un excelente trabajo en el *Economist* sobre el tema "el Contrato de Roseau"²⁷ planteando precisamente la necesidad de una transformación del capitalismo americano en torno al problema de cómo poder mantener un sistema, que consideraba un buen sistema de organización económica, pero que había que transformar. Siete años después también en un artículo destacado del Sr. Barton²⁸, CEO de McKindsey señala: "While I remain convinced that capitalism in the economic system best suited to advancing persuaded that it must be renewed".

A la vista de los diferentes aspectos más incidentes en el Documento Pontificio constituye el *cortoplacismo* uno de los problemas básicos que hace imposible el desarrollo de la persona, así como también los aspectos que conciernen al proceso participativo de la persona, la "inclusión" de la persona en torno al modelo de *Stakeholders* y, muy en particular, la crítica derivada sobre los órganos de Gobierno de las Instituciones y en particular del problema de las compensaciones en el ámbito directivo. Estos problemas pueden verse perfectamente destacados en el documento de Barton²⁹ y como consecuencia plantea la necesidad del proceso de cambio que hay que realizar en el propio "sistema capitalista".

Y así mismo Phelps señala también que la Sociedad se encuentra ante dos alternativas que son dos formas de visionar el mundo, la Sociedad: los que se inclinan por una orientación económica hacia el corporativismo y Keynesianismo y los que buscan una economía de mercado que "funcione bien", esto es, la otra alternativa.

Según cuál sea la respuesta se tendrá una Sociedad u otra en el futuro. Este problema ya lo planteó en su día *Eucken* en el contexto de que no se es consciente de que según sea el "Ordenamiento Económico" se va a modificar, a alterar, el *Ordenamiento de Sociedad* en el futuro y, por lo tanto, esta interdependencia entre el *Ordenamiento Económico* y el *Ordenamiento Societario* es propia y específica.

²⁶ Weidman, J. (2013), "Krisen management...", ob. cit., p.

²⁷ Davis, J. (2005), "The biggest contract", ob. cit.

²⁸ Barton, D. (2011), "Capitalism for the long term", ob. cit., p.

²⁹ Barton, D. (2011), "Capitalism for the long term", ob. cit., p.

Por lo tanto, la Dimensión Societaria de la economía va a dar una u otra respuesta a la forma en la cual se desarrollan en la Sociedad las personas implicadas en la misma.

Por lo tanto, no estamos hablando de realizar un análisis económico, sino que estamos hablando de los fundamentos de una alternativa de la economía orientada al desarrollo de la persona como base fundamental del análisis económico y de las consecuencias en la asignación de recursos escasos, no ya solo en la economía, sino en la Sociedad. En este Documento Pontificio no se trata de un compendio económico, sino que se trata de la apreciación de una realidad, más o menos lograda, en torno a la persona, a su desarrollo o al desarrollo de la Sociedad y, por lo tanto, afecta a tres principios básicos:

- Los "*objetivos finales*" de la economía en la Sociedad
- La forma de *organizar* la economía y sus Instituciones
- De la *acción de la persona* y, por tanto, desde la perspectiva de la Sociedad, así como desde la perspectiva moral y ética.

Y es en este sentido en el que el Documento Pontificio del Papa Francisco habla de la "*Dictadura de la Economía sin rostro y sin un objetivo verdaderamente humano*"³⁰ pero, al mismo tiempo, señala que su interpretación no es la única posible sino que "*...ni el Papa ni la Iglesia tienen el monopolio de una interpretación de la realidad social, una propuesta de soluciones para los problemas contemporáneos*"³¹. Por lo que considera que "*frente a situaciones tan diversas nos es difícil pronunciar una palabra única como también proponer una solución con valor universal. No es ésta nuestra propuesta ni tampoco nuestra misión. Le incumbe a las comunidades cristianas analizar la objetividad de la situación propia de su país*"³²

Se trata, de un planteamiento abierto al debate, de una visión que tiene sobre el papel de la economía en la Sociedad, y busca, al propio tiempo, ayuda para poder interpretar estos procesos y poder dar una respuesta desde el punto de vista de la propia Doctrina Social de la Iglesia, pero centrándose, fundamentalmente, en dos problemas:

- el problema de la "*inclusión*" de las personas para evitar su marginación y
- el problema de esa búsqueda del "*equilibrio social*", (*societario*).

Esto es lo que *Müller-Armack* a partir del año 1950 se planteó para el establecimiento de un *Ordenamiento* de una "*Economía Social de Mercado*": el "*equilibrio social*" que diese respuesta a las tensiones entre los tres ámbitos que constituyen el punto de referencia: la economía, la Sociedad y la Política.³³ Estas tres dimensiones tienen que fundamentar el *Ordenamiento Económico* que es el punto básico para una economía desarrollada, para el *Ordenamiento de la Sociedad*.

Como puede verse en el Documento Pontificio hay dos cuestiones que luego centra el Papa Francisco en torno a la³⁴

- Inclusión social y
- Al diálogo Social

³⁰ Santo Padre Francisco (2013), "Exhortación..." ob. cit., ap.

³¹ Santo Padre Francisco (2013), "Exhortación...", ob. cit., ap.184

³² Santo Padre Francisco (2013), "Exhortación...", ob. cit., ap.184

³³ Erhard, L. (2013), "Die Gefährdung der Freiheit...", ob. cit., p.92

³⁴ Santo Padre Francisco (2013), "Exhortación...", ob. cit., 186 ss.

Esta Contribución Pontificia trata de recalcar la necesidad de una nueva orientación de la economía hacia las personas. Aquí se entra básicamente en la *dimensión societaria* de la economía que interpreta este Documento Pontificio, la *realidad actual*, sin duda, fuertemente resentida por la larga crisis financiera y económica que se inicia en el año 2007, pero también por el impacto de más de una década previamente, desde mediados de los años 90, en la forma en la cual se desarrolla la "globalización" y se impulsa el "capitalismo desenfrenado"³⁵ o el "capitalismo desbocado" (Weideman).

La economía tiene una dimensión societaria y solo bajo esta dimensión puede interpretarse la realidad: "no es función del Papa ofrecer un análisis detallado y completo sobre la realidad contemporánea..."³⁶ y como ya nos hemos referido señala que "la dignidad de cada persona humana y el bien común son cuestiones que deberían estructurar toda política económica pero a veces parecen solo apéndices agregados desde fuera para completar un discurso político sin perspectivas, ni programas de verdadero desarrollo integral"³⁷. Lo que no sucede solo en el plano de la Política Económica, sino también en el plano de los análisis económicos donde se desarrollan las relaciones entre las distintas variables en su referencia al pasado y se remiten luego, en un breve apéndice, a esas "otras" referencias que constituyen esa "otra dimensión" societaria de la economía.

De ahí la falta de operatividad, el que la Ciencia sea una "Ciencia lúgubre" (Stiglitz) y no sea una Ciencia "viva" "con el hombre". Lo cual no quiere decir que no sea necesario el análisis económico, pero hay que situarlo donde le corresponde como sistema de información parcial con respecto a determinadas magnitudes o contextos históricos, o espaciales, o bien en el transcurso del tiempo.

Como se ha mencionado *Erhard* señalaba que la política económica fue siempre parte de la política societaria. La "economía social de mercado" la concibió bajo la asunción de "valores y convencimientos" compartidos bajo una determinada interpretación de la persona (Leitbild)³⁸. *Erhard* lo que busca es la armonía de los intereses económicos, societarios y políticos con los que se trata de crear y configurar los "sistemas de valores", como señala *Müller- Armack*: "los valores son propiedades inherentes de la existencia humana y la existencia de una jerarquía de valores no puede seguir siendo omitida en el análisis científico"³⁹. Y esto es lo que verdaderamente, desde esta perspectiva, está planteando bajo el título de la *dimensión humana de la economía* al afirmar en el Documento Pontificio que "la crisis financiera que atravesamos nos ha olvidado que en el origen hay una profunda crisis antropológica: la negación de la primacía del ser humano"⁴⁰

Esto es, de los "valores" en los que descansa la acción del hombre y no en la economía del *homo economicus*, que no posee la dimensión societaria de la economía y, por lo tanto, esa economía no sirve para interpretar el contexto en el cual tienen que configurarse las realidades, tomando decisiones para impulsar el objetivo básico de la economía que es el desarrollo integral de la persona mediante su inclusión en el uso eficiente de los recursos escasos disponibles.

³⁵ Marx, Cardenal R. (2014), "Los tres pilares...", ob. cit., p.3

³⁶ Santo Padre Francisco (2013), "Exhortación...", ob. cit., ap. 51

³⁷ Santo Padre Francisco (2013), "Exhortación...", ob. cit., ap.161

³⁸ Jeske, J. (2013), "Erinnert...", ob. cit., p.12

³⁹ Müller-Armack, A. (1977), "Die Zentrale Frage...", ob. cit., p.19

⁴⁰ Santo Padre Francisco (2013), "Exhortación...", ob. cit., p.47

2. La dimensión institucional en el diseño de la economía

Dos son los aspectos que deben plantearse en la realidad económica actual: la recuperación de la persona y la recuperación de la Institución. Son dos aspectos que permanentemente están apareciendo en el Documento Pontificio *Evangelii Gaudium* a través de toda su interpretación societaria de la economía.

La persona, la *libertad* es la clave para el desarrollo de la persona, de manera que se pueda impulsar sus "*competencias*" que configuran su desarrollo integral, su valor, su dignidad, y, al propio tiempo, dispone de las "*competencias*" necesarias para poder cubrir sus necesidades y acudir también a la contribución al "*bien común*". Lo que exige un enfoque ético, tal como señala el *Die Zeit*, al recalcar de que no sirve una ética individual, sino que ésta tiene que estar involucrada institucionalmente: la ética social.⁴¹ Y es en este sentido cuando la *Evangelii Gaudium* señala que "*solo le interesa procurar que aquellos que estén esclavizados por una mentalidad individualista, indiferente y egoísta, puedan liberarse de esas cadenas indignas y alcance un estilo de vida y de pensamiento más humano.*"⁴²

En cuanto a la dimensión Institucional el problema es cómo deben configurarse las Instituciones de forma que permitan "*incluir*" y no "*excluir*" a las personas y, por lo tanto, desarrollarlas bajo criterios de *inclusión* de las personas, lo que supone la recuperación de esa dimensión *stakeholder* en los procesos institucionales, en particular, en los empresariales como base fundamental para evitar la "*exclusión*" de las personas y la marginación de las mismas. Todo lo cual significa, tanto en cuanto a la persona como en cuanto a la institución, el decidir previamente cuáles son los "*objetivos de la economía*", tanto en su dimensión económica como en su dimensión ética: "*el objetivo de la economía es satisfacer las necesidades individuales y colectivas de todos los miembros de una Sociedad para lograr el desarrollo humano, esto es, el bien común*"⁴³, como se ha señalado.

El Documento Pontificio señala una referencia que ha sido también fuertemente criticada: afirma "*no a una economía de la exclusión de la inequidad. Esa economía mata*"⁴⁴ esa economía que "margina" a las personas, éstas pierden su valor, se les margina y, consecuentemente, dejan de identificarse con la Sociedad. La persona queda prácticamente "*sin dignidad humana*" y éste es uno de los problemas clave en el sistema económico dominante, unas veces por situaciones tecnológicas, otras veces por situaciones legales o por distintas situaciones que lleven a esta exclusión de las personas. Esta no es una economía eficiente y viva que contribuya al desarrollo de las personas.

Otro de los problemas básicos criticados ha sido la praxis de la "*competencia*" mejor dicho de su "*cancelación*". Lamentablemente la "*competencia*" se ha centrado en una interpretación errónea, no es una "*competencia ordenada*", sino una "*competencia desbocada*" basada, siguiendo a Phelps, en una orientación corporativista en base a un "*sistema de precios*" desordenados.

La "*competencia ordenada*" supone lo que las personas en las Instituciones aportan con su desarrollo, impulsan nuevas "*competencias*" y estas "*competencias*" generan productos y servicios que dan una respuesta a las necesidades de las personas.

⁴¹ Finger, E., Jungbluth, R. y Ruckert, S. (2014), "Die Moralaposteln", ob. cit., p.19

⁴² Santo Padre Francisco (2013), "Exhortación...", ob.cit., ap.164

⁴³ Utz, A. F. (1998), "Ética Económica", ob. cit., p.26

⁴⁴ Santo Padre Francisco (2013), "Exhortación...", ob. cit., ap.39

En el Documento Pontificio se señala que *"todo entra dentro del juego de la competitividad y de la ley del más fuerte donde el poderoso come al más débil"*⁴⁵. Esta afirmación significa que no hay ninguna garantía de que la *"competitividad"* se orienta al desarrollo de la persona. Una *"competencia ordenada"* se recoge en la afirmación del Presidente de la República Federal Alemana Gauck, anteriormente mencionada, al señalar que *"la persona no tiene que ser tutorizada por el Estado ni tampoco ninguna persona tiene que depender de alguien que ocupa una posición fuerte en el mercado y que dicta sus reglas a los demás"*⁴⁶.

Esa libertad que tiene que existir necesariamente en el mercado es consecuencia del *"Principio de la Competencia"* en el que las personas, más allá del *"sistema de precios"* correcto, pueden realizar en libertad, su creatividad y su innovación en búsqueda de nuevas respuestas. Aquí lo que se critica es la *"competitividad desbocada"*, que es esa expresión de poder y esa malversación del *"sistema de precios"*. Pero la *"competencia ordenada"* tiene que ir más allá. Lo que solamente se logra con un *"Principio de Competitividad"* orientado al desarrollo de las *"competencias"* de las personas y de las Instituciones, más allá del *"sistema del poder"* y del *"sistema de precios"*. Es cuando se puede configurar el desarrollo de una economía persiguiendo los objetivos que se acaban de mencionar: el desarrollo de las personas en el uso eficiente de los recursos escasos.

Lo que se denuncia en el Documento Pontificio no es que el *"Principio de la Competencia"* no funcione, es, más bien, el hecho de que tal como está configurado no existe *"competencia"*, sino que existe una estructuración de poder, es lo que *Phelps* sitúa dentro del campo del *"corporativismo"* y, consecuentemente, una de las denuncias fundamentales para que pueda desarrollarse una *"economía de mercado"* en la que el Estado ejerza como Estado la función principal: dar garantía al funcionamiento de ese espacio de libertad del mercado, sin barreras y libre acceso a todas las personas bajo el *"Principio de la Competitividad"*, lo que constituye la referencia de las *"competencias"* desarrolladas por las personas y las Instituciones.

El *Principio de Competitividad* es la base para que exista una *"economía de mercado"*. Ambos la competitividad y el mercado, configuran la base de las libertades que impulsa el desarrollo de cada persona y sus competencias incrementando el valor de las personas. Tal como señala el Cardenal Marx *"no existe economía sin mercados"*⁴⁷, pero no todo debe medirse por el criterio de la competitividad, tal como él remarca en el sentido de los precios o de la distinción del poder. *"Competir"* es una pieza fundamental en el desarrollo de la persona y por eso el uso en la economía de tales conceptos exige especificar que no se puede admitir un reduccionismo a través solo de los precios porque estaríamos en la *"economía homo economicus"*.

Esto también sucede cuando se plantea el problema en torno al *"sistema de precios"* que afecta al propio desarrollo de las Instituciones a través del instrumento del mercado. Una de las claves fundamentales es que no son solo los *"incentivos monetarios"* los que desarrollan a las personas y, esto es, precisamente lo que menciona también el Documento sobre el papel del "dinero". No se trata de que los *"incentivos"* impulsen el desarrollo integral de las personas, sino que se ha conseguido, en muchos de los casos, lo contrario.

⁴⁵ Santo Padre Francisco (2013), "Exhortación...", ob. cit., ap.53

⁴⁶ Weidemann, J. (2014), "Von Zahnärzten und Ökonomen...", ob. cit., p.3

⁴⁷ Marx, Cardinal R. (2013), "Los tres pilares...", ob. cit., p.4

Esta es una grave lección que se ha aprendido en esta grave crisis financiera y económica y constituye, sin duda, uno de los elementos más significativos de la pérdida de la referencia moral y la pérdida de toda referencia, la *confianza*, tanto en las personas como en las Instituciones, lo que ha llevado a la mayor crisis económica que se ha conocido en las últimas décadas.

Todo ello genera una gran injusticia por el hecho de que los *"incentivos"* constituyen uno de los problemas, tal como señala Barton de McKindsey, en el momento actual. En el Documento Pontificio se plantea el problema que *"mientras las ganancias de unos pocos crecen exponencialmente, las de la mayoría se queda cada vez más lejos de donde está ese mínimo feliz. Este desequilibrio proviene de ideologías que defienden la autonomía absoluta de los mercados y de la "especulación financiera"*⁴⁸. Esta interpretación que se realiza es uno de los aspectos clave en el momento actual que ha afectado, sobre todo, al sector financiero en la última década y que ha llevado a una desarticulación y, sobre todo, a un distanciamiento muy fuerte, tal como señala el Cardenal Marx⁴⁹ entre lo que es la economía real, lo que es la "ingeniería financiera" y lo que son las finanzas. Y este distanciamiento es lo que hace prácticamente inviable la recuperación de la economía y el punto de reorientación hacia el desarrollo de las personas.

Precisamente con los *procesos reguladores* se han enrarecido, en parte, estos procesos. El Estado debe garantizar el funcionamiento "ordenado" pues, sin duda, constituye uno de los instrumentos más apropiados para que se den las condiciones de acceso y, por lo tanto, la eliminación de concentraciones de poder. De lo que se trata es de impulsar el desarrollo de las personas y de las Instituciones para que cubran mejor las necesidades de las personas para su desarrollo. A lo que se debe añadir la exigencia ética: *"la ética-una ética no ideologizada- permite crear un equilibrio y un orden social más humano"*⁵⁰. Esto es, lo que también recientemente el vicepresidente del Banco Emisor Alemán Dombret señalaba que por muchas regulaciones que quiera hacer el Estado en el mercado financiero, al final, queda el hecho de que tanto la razón como el corazón son dos piezas fundamentales en toda persona que esté implicada en dirigir un Banco, un Fondo de inversión, o cualquiera de las otras manifestaciones financieras. Es interesante observar que un Vicepresidente de un Banco Emisor señale que las regulaciones pueden alcanzar hasta un determinado nivel, pero si no hay ética en las personas que lo realicen no funcionará el proceso.⁵¹

Las afirmaciones vertidas en el Documento Pontificio son una fotografía muy significativa de una realidad, en un lenguaje distinto al que se refleja en economía, pero que implica directamente el comportamiento de las personas y de las Instituciones: *"una reforma financiera que no ignore la ética requería un cambio de actitud enérgico por parte de los dirigentes políticos..."*⁵² lo cual conlleva, sin duda, a una situación crítica en los momentos actuales, lo que se aprecian en el campo financiero de manera muy singular más que en el campo industrial.

⁴⁸ Santo Padre Francisco (2013), "Exhortación...", ob. cit., p.56

⁴⁹ Marx, Cardinal R. (2013), "Los tres pilares...", ob. cit., p.4

⁵⁰ Santo Padre Francisco (2013), "Exhortación...", ob. cit., p.57

⁵¹ Dombret, A. (2013), "Cinco días después...", ob. cit., p.5

⁵² Santo Padre Francisco (2013), "Exhortación...", ob. cit., p.58

Hay un aspecto que también ha sido fuertemente criticado: la interpretación que se hace de los *mercados*. Para el Cardenal Marx *"no hay economía sin mercados"*⁵³ y sin mercados no hay empresarios Schumpeterianos y sin mercado no hay empresarios medianos y pequeños, pieza clave en los procesos de *"inclusión"* de la persona en los procesos económicos y sociales.

El carácter instrumental de los *mercados* para la *"coordinación de los procesos económicos"* individuales e institucionales contribuyen con su funcionamiento, no solo en lo que afecta al *"sistema de precios"*, sino a problemas de alta complejidad en los procesos de coordinación. Hay otros instrumentos del mercado que facilitan más allá de los precios la coordinación económica entre las personas y las Instituciones⁵⁴. El mercado es un instrumento, pero un instrumento muy valioso siempre y cuando se den las garantías, para el acceso y la libertad correspondiente que implique una orientación al desarrollo de las personas, de sus *"competencias"*. Esta es la base en la cual la *"dignidad humana"* puede lograr la meta de reducir o evitar la *"exclusión"* de las personas. Es por lo que se remarca que: *"...renunciando a la autonomía absoluta de los mercados y de la especulación financiera y atacando las causas estructurales de la inequidad..."*⁵⁵. Quiere decir la intencionalidad de que los mercados no son el fin de la sociedad o de la economía, sino, como ya se ha mencionado repetidamente, los mercados son instrumentos, son medios muy valiosos que se confunden, en algunos casos, como si fuesen el fin de la economía. Es importante definir previamente, como se ha hecho, que se entiende por economía y cuáles son los medios instrumentales: el mercado, la Institución del mercado y las Instituciones del Estado, tanto en cuanto al soporte del *Principio de Subsidiaridad*, como en cuanto a la Actuación Estatal Económica bajo el *"Principio de la conformidad al mercado"*.

En el Documento Pontificio se acentúa que *"ya no podemos confiar en las fuerzas ciegas y en la mano invisible del mercado. El crecimiento exige algo más que el crecimiento económico, aunque supone, requiere, decisiones, programas, mecanismos y procesos específicamente orientados a una mejor distribución del ingreso, a una creación de fuentes de trabajo..."*⁵⁶. Se refiere a lo que en los años 60 fue una reflexión muy significativa: la Política Patrimonial y la Política de Rentas. Quiere decir instrumentos a los que la Sociedad acude para resolver aquellos aspectos que obstaculizan el desarrollo de la *"economía de mercado"* y el *"Principio de subsidiaridad"* para generar el *"equilibrio social"*, de esa Sociedad, que asegure también la estabilidad política de la misma.

Esa mano invisible no ha existido nunca, lo que si sucede es que en el Mercado se trata de procesos complejos de coordinación entre personas e Instituciones. Todo aquello que se pueda resolver vía mercado, si se dan las condiciones correspondientes señaladas, se debe hacer a través del mercado. Y en aquellos casos en los cuales el mercado no sea capaz de reparar las distorsiones que se hayan producido, debe ser el Estado el que repare esa situación para poder recuperar el contexto en el cual debe poder funcionar el mercado y, al mismo tiempo, garantizar la creatividad, la innovación que debe ser el elemento básico en el desarrollo del *Principio de Libertad*, junto con el *Principio de Responsabilidad* de personas e Instituciones en el contexto del marco del mercado.

⁵³ Marx, Cardenal, R. (2013), "Los tres pilares...", ob. cit., p.4

⁵⁴ Eucken, W. (1955), "Grundsätze...", ob. cit., p.

⁵⁵ Santo Padre Francisco (2013), "Exhortación...", ob. cit., p.202

⁵⁶ Santo Padre Francisco (2013), "Exhortación...", ob. cit., p.204

Sin un Estado fuerte, ésta sería la mano invisible, un Estado que actúe en función del desarrollo de la Sociedad y de las personas, a través del Mercado y de aquellos otros instrumentos que no puedan desarrollarse en un proceso de "coordinación económica" que debe garantizar las libertades. Mientras no se tenga un Estado que sea capaz de garantizar el mercado, ni habrá funcionamiento de la economía, ni habrá un proceso de subsidiaridad que permita resolver los múltiples problemas de las personas que no tienen acceso al mismo para su "inclusión" en los procesos de la coordinación económica y social.

Stiglitz considera que el mercado no es capaz de recuperar los procesos de coordinación dañados y que es el Estado el que tiene que desarrollar la solución de los mismos para que puedan seguir funcionando. Se trata de asumir esa dimensión de establecer el marco y consolidar su funcionamiento de forma que toda persona pueda realizar su desarrollo y, por otra parte, garantizar el *Principio de Subsidiaridad* para cuando la persona quede excluida en ese proceso de coordinación. En cualquiera de los casos la "inclusión" en los procesos económico-sociales debe ser uno de los elementos clave que garantice el desarrollo de los personas en todo momento, es cuando realiza la persona sus "competencias".

3. Legitimización del empresario y de la empresa en su dimensión societaria

En la lectura del Documento Pontificio se aprecian dos referencias significativas en cuanto al *Ordenamiento Económico*, tanto en su valoración como en la referencia que implican: la *figura del empresario*, por un lado, y la *figura del político*, por el otro. Dos agentes fundamentales en los procesos de "coordinación de la actividad económica", con lo cual plantea, la importancia que se le concede en el Documento Pontificio a la empresa en la Sociedad y, muy en particular, en el desarrollo de las personas. El término "exclusión" significa no participación en un proceso de *combinación de factores* (Schumpeter) generadores de productos y servicios que cubren las necesidades de las personas y, al propio tiempo, facilitan una base fundamental en torno a su *dimensión social*, a la "cooperación" con sus potenciales, tanto para resolver sus propias necesidades como para su contribución al "bien común".

En cuanto al *Político* enmarca el Documento Pontificio el amplio significado y peso de la Política en el desarrollo de una Sociedad abierta y, sobre todo, pone énfasis en el desarrollo del "bien común" como su misión básica.

Hoy precisamente ambas figuras clave en el *Ordenamiento Económico* se encuentran, tanto la del *Empresario* como la del *Político*, en muchos Países con una reputación no muy favorable y no son siempre figuras adecuadamente interpretadas en cuanto a su contribución, en cuanto a su dimensión societaria. Este es un problema muy importante en la configuración de la Sociedad por lo que significa de pérdida de *confianza* en las personas y en las Instituciones. Tanto el *empresario* como el *político* son figuras clave en el ordenamiento de una economía: el primero, desarrollando nuevas respuestas mediante la combinación de factores (Schumpeter) para cubrir las necesidades de las personas a través de su desarrollo y, el otro, facilitando el contexto que precisan esos procesos de "coordinación económica". El surgimiento de *empresarios Schumpeterianos* y de *políticos responsables* que asuman correctamente los procesos de una Economía de Mercado y el *Principio de Subsidiaridad* son clave en el Ordenamiento de una Sociedad.

Es interesante observar en el Documento Pontificio su clara positiva posición enmarcado los problemas que van más allá de lo que afecta al mero ámbito económico y que son las contribuciones que ambas figuras tienen para el desarrollo de la Sociedad y de las personas. Los empresarios son clave en el fundamento de una "economía de mercado", puesto que si no hay un *Ordenamiento* de una economía de mercado no hay empresarios Schumpeterianos. *Mercado y empresario* son dos elementos fundamentales articulantes del Ordenamiento Económico y de la "economía de mercado". Ésta vive precisamente de la aportación permanente, día a día, del sustento día a día que tiene que aportar el empresario para que los procesos de "coordinación económica" puedan tener lugar en el *mercado*.

El Expresidente de Nestlé *Maucher* señaló de manera muy clara que "la economía de mercado no está para el empresario, sino que el empresario está para la economía de mercado"⁵⁷. Sin él ésta no funciona. El problema es que si se descuida este proceso, esta contribución del empresario, se produce el fenómeno definido perfectamente por *Ockenfelds* al señalar que cuando se deteriora el proceso de funcionamiento en el mercado y la figura del empresario no es el sustento básico de su funcionamiento se estataliza el proceso y los empresarios mutan a funcionarios.⁵⁸

La clave fundamental es que el empresario, como señala *Erhard*, tiene que situarse en su entorno societario y desde ahí realizar esa acción de "coordinación económica" que materializa en el contexto de la empresa con el conjunto de los *stakeholders*. Es lo que constituye su legitimización Societaria. Condición *sine qua non*, como antes se ha señalado, para que en los procesos de participación, de *inclusión* de la persona se pueda articular este *diálogo social* que es pieza fundamental en el proceso de inclusión de la persona en los procesos de coordinación económica y garantía de su propio desarrollo.

Una de las cuestiones fundamentales es que sin una "economía de mercado" no hay un *Mittelstand*, no hay un núcleo amplio de empresas medianas y pequeñas, de las que surgen empresarios Schumpeterianos, capaces de incluir en los procesos económicos a millones de personas y de legitimar su papel clave en el Ordenamiento de la Sociedad.

El empresario tiene que ser soporte del *Ordenamiento Societario* cuando esa acción no es solamente meramente económica, la de generar productos y servicios en las mejores condiciones de precios,

- que ya es una gran aportación,
- sino en contribuir a un Ordenamiento de Sociedad a través del Ordenamiento Económico en el cual trata de combinar de la forma más eficiente los recursos escasos que se ponen a su disposición.

Schumpeter es el que valora la figura del empresario desde la perspectiva del que crea "lo nuevo", es él el que busca a través de la *innovación* y de la *creatividad* el desarrollo de las personas, ya que precisa de los "potenciales" de esas personas, de sus desarrollos para *innovar*, no solo en el ámbito social, sino en el técnico y en el económico, para lo que tiene que *incluir* en los procesos a esas personas.

⁵⁷ Maucher, H. (1996), "El arte de dirigir...", ob. cit., p.28

⁵⁸ Ockenfelds, W. (2008), "Los valores morales son...", ob. cit., p.3

Esto es coordinar no solamente en base "*contractualista*", sino en base de "*compartir valores*" que hacen comunidades en las cuales ese *diálogo social* es factible, ya que se ponen en marcha los mecanismos de la *dimensión social* de la persona al objeto de cubrir tanto las necesidades de ellas mismas, como las de su contribución al "*bien común*".

En el Documento Pontificio se trata la mención al empresario desde una interpretación que va claramente más allá de lo económico: "*la vocación de un empresario es una enorme tarea, siempre que se deje interpelar por un sentido más amplio de la vida; esto le permite servir verdaderamente al bien común, con su esfuerzo por multiplicar y volver más accesibles para todos los bienes de este mundo*"⁵⁹. Lo que significa esa dimensión societaria del empresario como función clave, esto es, tanto la base en la que descansa *Eucken*⁶⁰, *Schumpeter*⁶¹ como también el tema correspondiente a la aplicación de la misma en la acción política que fue *Erhard*⁶² y *Müller-Armack*⁶³. La *Economía Social de Mercado* está orientada a la "*inclusión*" de las personas en los procesos de crecimiento y desarrollo, en los procesos de "*coordinación económica*" que se manifiestan, por ejemplo, en Países como Alemania, en un 60% de la población laboral en estas empresas medianas y pequeñas con lo que se están implicando en el contexto de la articulación no solo de la economía sino de la Sociedad.

En lo que afecta a la definición de la política: "*la política tan denigrada, es una altísima vocación, es una de las formas más preciosas de la caridad, porque busca el bien común*"⁶⁴. Se trata de la afirmación que realiza del papel del Estado de garantizar el que la disposición de los recursos escasos no solamente sirva para el desarrollo de las *personas involucradas*, sino que puede dar respuesta al "*Principio de Subsidiaridad*" y de *Solidaridad* desde el punto de vista de la disposición de las contribuciones realizadas al "*bien común*", articulado por la dimensión política que refleja el "*sistema de valores*" de la Sociedad.⁶⁵

Lo que trata, al mismo tiempo, considerando que "*...la caridad no es solo el principio de las microrelaciones... sino también de las macrorelaciones, las relaciones sociales, económicas y políticas*"⁶⁶. En economía, el Ordenamiento Económico se sitúa en una dimensión societaria y política, como señala *Erhard*, que debe armonizar las tensiones existentes entre la economía, la sociedad, lo social, y la política: el resultado fue y es una *Economía Social de Mercado*.⁶⁷

⁵⁹ Santo Padre Francisco (2013), "Exhortación...", ob. cit., ap.203

⁶⁰ Eucken, W. (1955), "Grundsätze...", ob. cit., p.

⁶¹ Schumpeter, J. (2006), "Theorie...", ob. cit.,

⁶² Jeske, J. (2013), "Eriennert...", ob. cit., p.12

⁶³ Müller-Armack, A. (1976), "Wirtschafts Ordnung...", ob. cit.

⁶⁴ Santo Padre Francisco (2013), "Exhortación...", ob. cit., ap.205

⁶⁵ Santo Padre Francisco (2013), "Exhortación...", ob. cit., ap.240

⁶⁶ Santo Padre Francisco (2013), "Exhortación...", ob. cit., ap.205, 175

⁶⁷ Erhard, L. (2013), "Die Gefährdung der Freiheit...", ob. cit., p.12

Es por lo que el problema en la acción que menciona el Documento Pontificio viene a dar una respuesta: *"es imperioso que los gobernantes y los poderes financieros levanten la mirada y que amplíen sus perspectivas, que procuren que haya trabajo digno, educación y cuidado de la salud para todos los ciudadanos"*⁶⁸, esto es, lo que plantea a los responsables de la acción política, y en este caso a los que tienen el poder financiero, de que el *Principio de Subsidiaridad*, que descansa en las bases del *"bien común"*, sea una parte significativa, que tiene que ser articulada de manera paralela a la acción económica del mercado y a la acción económica del propio Estado.

Esta dimensión societaria de la economía fue la preocupación de *Erhard* y de *Müller-Armack* y del conjunto de la Escuela de Freiburg que es lo que conlleva a una *"Economía Social de Mercado"*. En la que señala cuál es el papel que le corresponde al Estado definiéndolo como: *"al Estado compete el cuidado y la proporción del bien común de la Sociedad. Sobre la base de los principios de subsidiaridad y solidaridad y con un gran esfuerzo de diálogo político y creación de consensos desempeña un papel fundamental que no puede ser delegado en la búsqueda del desarrollo integral de todos. Este papel en las circunstancias actuales exige una profunda humildad social"*⁶⁹. Quiere decir, que en paralelo a la construcción del espacio del mercado, donde se realizan los *"procesos de coordinación económica"*, el Estado tiene que ver cómo configura ese *"bien común"* de la Sociedad que, por una parte, descansa en el *Principio de Subsidiaridad*, que tiene que ser financiado por el éxito del mercado y, por otra parte, en los *Principios* que corresponden a las *Políticas de Rentas y Patrimoniales* dentro del contexto que de forma dialogada incluyen a las personas en el propio proceso, no solo para cubrir sus necesidades, sino para impulsar su desarrollo integral.

La orientación básica al desarrollo integral de la persona, la *"inclusión"* de la persona, es la clave en el enfoque económico y en la visión que tiene de la Sociedad actual el Papa Francisco que viene a definir claramente una *"economía social de mercado"*. Lo que implica esa capacidad de ruptura de barreras para poder entender que el desarrollo integral de la persona implica la *"inclusión"* de la misma en los procesos económicos y sociales y no la *exclusión*.

Los dos puntos de referencia básicos en cuanto a la legitimización de las actividades, tanto empresariales como las del Estado: *"...propuestas que mejor responden a la dignidad de la persona humana y al bien común"*⁷⁰.

Esto es, el hecho por el que el proceso de desarrollo de la persona vaya más allá de los *"incentivos"* o *"bonos"* u otras manifestaciones y se trate, en primer lugar, de dar una respuesta a esa *dimensión social* de la persona que le permite desarrollar y contribuir al *"bien común"*. Esto constituye, incluso, en todas las Políticas de Personal y en las propias legislaciones laborales un cambio bastante significativo en la forma en la cual las personas deben ver su desarrollo y su contribución para el desarrollo de los demás.

Sobre todo marca la *prioridad* de la acción. Esto también viene a representar lo que en su día, en el contexto de una *Economía Social de Mercado*, supuso la opción de *Erhard* y *Müller-Armack*. En el Documento Pontificio se establece que *"...para que los grandes principios sociales no se queden en meras generalidades que no interpelan a nadie"*⁷¹.

⁶⁸ Santo Padre Francisco (2013), "Exhortación...", ob. cit., ap.205

⁶⁹ Santo Padre Francisco (2013), "Exhortación...", ob. cit., ap.240

⁷⁰ Santo Padre Francisco (2013), "Exhortación...", ob. cit., ap.241

⁷¹ Santo Padre Francisco (2013), "Exhortación...", ob. cit., ap.182

Quiere decir el problema de que hay que dar prioridad a la acción se percibe en todo el Documento Pontificio, su visión del mundo desde esta dimensión en la cual trata no de las ideas, como señala, sino de la *realidad*. Es en esta realidad en la que se plantea la acción humana y, por lo tanto, en el propio mercado se tiene que ir más allá del "*sistema de precios*", en muchas de las situaciones, buscando los "valores" que representan. Al propio tiempo se plantea el problema del papel del Estado en su funcionamiento como garantía de esa libertad necesaria de la persona para que pueda ser integrada y no esté sujeta a ideologías o condicionamientos que la hacen imposible asumir esa dimensión de libertad que configura la acción humana.

III. EVANGELII GAUDIUM: CONSIDERACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS Y DE SUS INSTITUCIONES

1. *Cómo debe configurarse el ordenamiento económico societario: principios y criterios*

Para el Cardenal Marx "*La Doctrina Social de la Iglesia es para mí el Evangelio aplicado*"⁷². Queremos empezar con esta afirmación que facilita la base que constituye el planteamiento global que se hace en la *Evangelii Gaudium* que corresponde a una visión societaria de la economía, esto es, la aplicación de los Principios básicos que rigen en el comportamiento y en el desarrollo de las personas en torno al uso de los recursos escasos disponibles.

Esta es una buena orientación para dirigir, sin duda, los procesos societarios de la economía y "*...no podemos eludir un debate intenso con todas las disciplinas científicas, especialmente con la economía*"⁷³. En estas referencias se explicita que el diálogo entre la dimensión societaria de la economía, vista desde la visión que corresponde a la Doctrina Social de la Iglesia, y la realidad de la economía, del uso de los recursos escasos de manera eficiente, constituye, sin duda, el contexto que configura, en gran medida, ese *diálogo social*. Este es el que permite el que las personas no se excluyan y no queden marginadas, sino que se incluyan en los procesos económico-sociales, de los cuales se deriva todo el diseño, no solo de procesos, sino de las Instituciones y de sus organizaciones.

Es lo que se va intentar en esta aportación "*para que los grandes principios sociales no se queden en meras generalidades que no interpelan a nadie*"⁷⁴ que es lo que busca este Documento Pontificio y, sobre todo, la exigencia que plantea es que "*hace falta sacar sus consecuencias prácticas para que pueda incidir eficientemente también en las complejas situaciones actuales*"⁷⁵. Quiere decir, el cómo se articula un *Ordenamiento Económico* en el contexto de una Sociedad de forma que éstos *Principios Sociales* orientados al desarrollo de las personas puedan ser traducidos a las dimensiones económico-societarias de forma que quede reflejada la *responsabilidad* en la acción que corresponde a cada una de las personas y de las Instituciones.

Ciertamente no es un Documento altamente formalizado y estructurado al estilo de otros documentos de la Doctrina Social de la Iglesia, como las Encíclicas, ni tampoco lo ha pretendido. Ya se remite en su fundamentación a los propios Documentos de la Doctrina Social de la Iglesia como punto de referencia doctrinal.

⁷² Marx, Cardenal R. (2013), "Los tres pilares...", ob. cit., p.6

⁷³ Santo Padre Francisco (2013), "Exhortación...", ob. cit., p.3

⁷⁴ Santo Padre Francisco (2013), "Exhortación...", ob. cit., ap.182

⁷⁵ Santo Padre Francisco (2013), "Exhortación...", ob. cit., ap.182

Lo que ofrece es una visión derivada de la observación del mundo actual y no desde un análisis económico formalizado, sino desde la observación de la realidad de la Sociedad. Su orientación, su planteamiento es presentar el Evangelio como fuente de reflexión para la acción humana. Pero acentúa obligadamente aquellos aspectos económicos, sociales y políticos que inciden en la valoración de la situación actual que repercuten, sin ninguna duda, en el uso que se hacen de los recursos escasos y el impacto que tienen sobre el desarrollo de las personas.

Los economistas críticos anteriormente mencionados se orientan a esquemas altamente formalizados de una economía "*homo economicus*"; esto es, una economía "*sin la persona real*" y desde el análisis económico formalizado, por lo tanto con una visión reducida de la realidad a lo "*puramente económico*". Por lo tanto, se trata de un reduccionismo muy significativo sobre cómo debe entenderse la realidad. El Documento Pontificio persigue, por el contrario, situarse en lo global, para luego entrar en las partes, tal como se menciona en los distintos apartados.

El Documento Pontificio es una visión societaria amplia en la que se implica la acción económica, la financiera, la social y la política, así como las consecuencias para el desarrollo de la persona. Esta crítica que se ha ejercido en determinadas publicaciones sobre, por ejemplo, "*la economía mata*", o sobre el tema "*la competencia*" y el uso del poder, entre otros aspectos, se pueden interpretar desde muy diversos prismas. Aquí se trata de una visión con respecto "*al impacto en la persona y en su desarrollo*" y las consecuencias en su dignidad como persona en el contexto de la Sociedad. Es una visión de la realidad. Diversas publicaciones debaten que no se tienen en cuenta las grandes contribuciones que se han venido realizando en las últimas décadas por la economía en el desarrollo de millones de personas, pero reciben como respuesta que: "*hay que luchar para vivir, y a menudo, para vivir con poca dignidad*"⁷⁶.

Lo que si refleja el Documento Pontificio son las posibles causas determinantes de esta situación de cambio: "*este cambio de época se ha generado por los enormes saltos cualitativos, cuantitativos, acelerados y acumulativos que se dan en el desarrollo científico, en las innovaciones tecnológicas y en sus diversas aplicaciones en distintos campos de la naturaleza y de la vida. Estamos en la era del conocimiento y de la información, fuente de nuevas formas de un poder muchas veces anónimo*"⁷⁷. La situación expuesta se queda incluso corta, ya que se ha referido fundamentalmente a los avances que dominan el ámbito Científico, pero hay otros cambios correspondientes a las propias estructuras sociales y a las estructuras políticas que son, en gran medida, también responsables de estos procesos.

En su conjunto se puede entender este Documento Pontificio como una crítica a la articulación de la economía de algunas de sus Instituciones y trata de establecer ese diálogo con otras Ciencias, entre otras, con la propia economía para integrarlo en lo societario y en lo político. En esta contribución no se va a hacer un "análisis económico" sobre las afirmaciones vertidas, lo que sería imposible, ya que aquí se trata de la dimensión societaria de la economía y no de un análisis económico del mercado o de las instituciones que se mencionan, la misma competencia y otros aspectos determinantes del funcionamiento de una economía. Por lo tanto, este Documento implica la preocupación por los "*objetivos finales*" de la "*economía con la persona*":

⁷⁶ Santo Padre Francisco (2013), "Exhortación...", ob. cit., ap.52

⁷⁷ Santo Padre Francisco (2013), "Exhortación...", ob. cit., ap.52

- En cuanto a la economía y la ética los "*objetivos finales*" quedan definidos como el desarrollo integral de las personas para impulsar sus competencias y con ello lograr su capacidad para
- *Utilizar los recursos escasos* de manera eficiente: productividad de forma que
- Pueda cubrir sus necesidades y pueda contribuir al "*bien común*". Esto es, a los ámbitos en los cuales las personas no tienen acceso con sus competencias para cubrir sus necesidades.

Se trata también, por otro lado, de la persona que como ser social dispone de *potenciales*, "*competencias*", que deben desarrollarse y que el desarrollo de esas competencias que tienen a su disposición les permita cooperar con los demás para generar productos, servicios, aquello que necesita la persona para su desarrollo y para la generación de las Instituciones y del "*bien común*". A partir de aquí comienza el impacto "*económico*" fundamentalmente, esto es, la "*coordinación económico-societaria*" de esos potenciales. Y aquí es donde se inician los procesos económicos de coordinación en los cuales no solamente se está inmerso en el problema de los "*objetivos finales*", Societarios, sino de toda la instrumentalización de la que se sirve la economía para esa coordinación económico-societaria que hay que realizar. Para que esas "*competencias*", de las que disponen las personas e Instituciones puedan combinarse y contribuir a generar productos y servicios que sean capaces de resolver los problemas de las personas y encuentren la vía más eficiente para su realización.

El problema clave en el desarrollo de la persona es este "*proceso de cooperación*" que se basa en la dimensión antropológica social de la persona, que debe facilitar, según cómo se armonicen las formas de "*cooperación*", la "*coordinación económica y societaria*" de esos potenciales de la forma más eficiente, no para maximizaciones, sino para lograr el más eficiente desarrollo de las personas y de sus Instituciones.

La primera diferencia básica es que en la economía formalizada actual, el "Neoclasicismo", se trata de maximizar o minimizar el comportamiento de variables, de recursos suponiendo un elemento constante que es la persona humana, que es el "*homo economicus*". O sea una economía "*sin realidad*", o dicho de otra de otra manera, una "*economía de las cosas*". Un Ordenamiento económico-societario de una Economía Social de Mercado trabaja, por el contrario, sobre la *dimensión real* de la persona que es, al mismo tiempo, la que establece esa búsqueda del "*diálogo social*" para que la persona no sea *excluida* y participe con sus potenciales en el desarrollo de su propia persona y en el desarrollo mediante su contribución de las otras personas por el "*bien común*". Esto debiera articularse en las propias normas positivas, en muchos de los casos, o en normas organizativas en otros.

La economía "*con la persona real*" supone que la realidad y el destinatario de la economía es el desarrollo de la persona para que pueda impulsar "*competencias*" y cubrir sus necesidades necesarias para el desarrollo humano que es lo que está demandando el Documento Pontificio: *no excluir* sino *incluir* a las personas en esos procesos de "*coordinación económica*", en los distintos niveles Institucionales en que se genera, manteniendo, sin duda, el principio básico que es el "*Principio Básico de la Competencia*". Esto es, el Principio según el cual las personas desarrollan sus "*competencias*" para generar productos y servicios que sean capaces de dar una mejor respuesta a las necesidades humanas. Una economía con "*rostro humano*" no solamente supone la existencia de bienes materiales, sino supone fundamentalmente el desarrollo de esa *dimensión social de la persona* en su propio enriquecimiento y en el *valor de la persona* con respecto al grupo social, a la Sociedad por su contribución a la misma.

Los dos medios instrumentales, como ya se ha detallado anteriormente, de la "coordinación económica" de esos potenciales son

- El *Mercado*, que es la Institución coordinadora en la economía en base al "sistema de precios", pero no solo en el "sistema de precios", sino que hay otros mecanismos de mercado que rigen para que las personas impulsen el desarrollo de sus "competencias" para una más eficiente coordinación. Y ello funciona bajo dos principios básicos: el "*Principio de Libertad*", en el cual la persona puede desarrollar, asumir la creatividad e innovación, y, por otro lado, el "*Principio de la Responsabilidad*", esto es, se asume la responsabilidad de esa disposición de libertad que ha realizado.
- El *Estado* como instancia también coordinadora de casi la mitad del PIB con normas positivas que se aplican para la asignación de los recursos, donde el *Principio* es el cumplimiento de la norma y no hay espacios relevantes de libertad ni de responsabilidad más allá de la norma. Se limita a la responsabilidad legal que se configura con la propia norma. Son dos mecanismos totalmente diferentes en el Ordenamiento Económico para poder coordinar eficientemente las capacidades de las personas y generar distintos "*costes de coordinación*" en los distintos procesos teniendo en cuenta no solo los costes, sino los resultados logrados, y el nivel de desarrollo de las personas que se consigue con uno u otro de los mecanismos de coordinación.

Uno de los aspectos básicos que aquí se plantea es armonizar la economía con la Sociedad y con la Política, como piezas para un Ordenamiento Económico que haga posible esa armonía para incluir a las personas, por unos u otros mecanismos, de forma que se dé ese "*equilibrio social*" que hace posible el funcionamiento de una economía en libertad. Sin libertad no hay economía de mercado, no habrá economía de mercado sin un *Principio de Subsidiaridad* que busque ese "*equilibrio social*" y que, al mismo tiempo, dé la posibilidad de impulsar el desarrollo empresarial necesario.

Y estos Principios suponen un ordenamiento de una "*economía social de mercado*" que busca

- El "*Equilibrio Social*" en base a los potenciales de las competencias de las personas
- El "*Principio de Libertad*", o el desarrollo de las personas o de las Instituciones junto con el "*Principio de Responsabilidad*" que deben asumir personas e Instituciones en la disposición que han hecho de la libertad, de manera que aseguren una "economía de mercado" que permita la coordinación económica de los potenciales de las personas de la forma no solo económicamente más eficiente, sino también más eficiente desde el punto de vista del desarrollo de las propias "competencias" de las personas.
- Y ello precisa del *Principio de Subsidiaridad* al objeto de dar respuesta a la libertad que necesitan también las personas que no tienen, en esas circunstancias "competencias", por distintos motivos de enfermedad, de edad, etc. y que necesitan cubrir sus necesidades. Pero esa libertad supone también y, al propio tiempo, que el uso social de esos recursos que provienen del ámbito de la "economía de mercado" tengan una respuesta correcta en esa búsqueda del "*equilibrio*" en una Sociedad.

El papel del Estado es aquí clave, no solamente garantizando los espacios de libertad, sino asegurando el "*Principio de la Competencia*", no solo a través de los precios, sino más allá de los precios por el desarrollo de las competencias de las personas. No hay otro desarrollo más que a través de las "*competencias*" y en el caso en que la persona no pueda desarrollar competencias debe asumirse el Principio de Subsidiaridad como pieza fundamental de ese "*equilibrio social*", esto es, el "*bien común*".

Una "*economía social de mercado*" es el único *Ordenamiento Económico-Societario* que contribuye al desarrollo de las personas en base a su "*inclusión*" de las personas en el *diálogo social* que no solamente se manifiesta en las normas generales, que así debiera de ser, sino también en las normas de tipo organizativo, en la manera de dirigir y de liderar personas de forma que éstas sean capaces de contribuir con sus competencias a la involucración social y, consecuentemente, a las innovaciones técnicas y económicas que facilitan una respuesta más eficiente a las necesidades humanas. Es una economía con "*rostro humano*" y esta economía con "*rostro humano*" es, sin duda, la consecuencia de los "*sistemas de valores*" que sustentan una Sociedad en búsqueda de una respuesta a esa *humanidad* que debe ser vinculante en el contexto económico, societario y político. La persona es la destinataria del progreso y del desarrollo Científico en las distintas manifestaciones que antes se han expresado y, por lo tanto, las Instituciones deben ser coherentes con la asunción de esos objetivos económico-societarios.

2. Papel del desarrollo de las Instituciones económico-societarias para el desarrollo de la persona

Con motivo de la reflexión que se realiza en el Documento Pontificio sobre el papel del crecimiento económico como base de la economía, como interpretación de los procesos económicos, se afirma que "*se expresa una confianza burda e ingenua en la bondad de quienes detentan el poder económico y en los mecanismos sacralizados del sistema económico imperante*"⁷⁸. Esto significa que las Instituciones en las cuales descansa el sistema económico y las personas que son las que asumen su dirección, no son conformes con los "*objetivos finales*" que se persiguen para el desarrollo de la persona. Lo que supone que la interpretación del crecimiento económico es el resultado de lo económico y no el resultado del desarrollo de los potenciales, de las "*competencias*" de las personas, por ejemplo, ámbitos, regiones donde la fuerza emprendedora incluye a personas con potenciales que logran el crecimiento. Son las personas las que logran el crecimiento y no son los meros elementos económicos instrumentales.

Un segundo aspecto que se señala de manera singular es la "*sacralización de mecanismos*", a veces de mercado, a veces de la coordinación estatal, lo cual refleja además en esta reflexión, también la sacralización del "*poder económico*", como mecanismos que excluyen a las personas a través precisamente de todas esas causas que originan los procesos de transformación, globalización, desarrollo tecnológico, etc, que antes se ha mencionado.

Ya se ha mencionado anteriormente la frase de Gauk⁷⁹ en la que afirma que la persona no debe ser tutorizada ni por las Instituciones del Estado, ni debe depender de las reglas que imponen en el mercado aquellos que lo dominan.

⁷⁸ Santo Padre Francisco (2013), "Exhortación...", ob. cit., ap.54

⁷⁹ Weidmann, J. (2014), "Von Zahnärzten und Ökonomen...", ob. cit., p.3

Esta es la clave en el proceso de configuración de un Ordenamiento Económico, a lo que debiera añadirse también el impacto del "*poder económico*"⁸⁰, imponiendo reglas en lo económico, que excluyen en el proceso el desarrollo de las personas tal y como se mencionan precisamente también por Phelps en su referencia al hecho de las dos visiones del mundo: el corporativismo Keynesiano y el problema de una economía de mercado que "*funcione bien*".

Toda Institución económica tiene siempre una dimensión societaria, o dicho en otros términos, es parte constitutiva de la Sociedad, tal como es el caso de la empresa o de cualquier otra Institución que necesita de las "*competencias*" de las personas para combinando los recursos facilitar nuevos productos y servicios que permitan cubrir más eficientemente las necesidades de las personas. El *Ordenamiento Económico* debe asegurar la libertad de las personas para poder impulsar su desarrollo personal merced a la contribución que hacen con sus "*competencias*" para cubrir las necesidades de las personas, de ellas mismas y su contribución al "*bien común*". Sin libertad no hay actividad innovadora, no se desarrollan "*competencias*".

En la praxis este proceso se ha reducido a los "incentivos", "bonos", esto es, todo lo que proviene de la ingeniería financiera y no de la economía real. Usualmente en términos monetarios o semejantes con la consecuencia que se ha podido observar en las dos últimas décadas: más que desarrollar se han destruido personas, capacidades y organizaciones. Afectan, al propio tiempo, a la dimensión ética de la persona y de la economía: por ejemplo las *stockoptions*, los diferentes sistemas disponibles con consecuencias de *Compliance* y de corrupción. Se ha destruido el desarrollo de muchas personas.

Las Instituciones económicas están ubicadas en una economía de mercado o bien se trata de instituciones encuadradas en el ámbito de la estructura del Estado que deben configurarse, gobernarse

- Desde la dimensión Societaria de la Institución
- Desde su contribución a la Sociedad bien a través del mercado o bien a través de Instituciones del Estado
- En el ámbito de sus "*objetivos finales*"

En el Documento Pontificio que aquí se está analizando se menciona la necesidad, y es muy interesante la transcendencia: "*estoy convencido de que a partir de una apertura en la transcendencia podría formarse una nueva mentalidad política y económica que ayudaría a superar las dicotomías absolutas entre la economía y el bien común social*"⁸¹. Este es el problema de la dimensión societaria que constituye vivir en un largo plazo, característica específica de las personas y de las Instituciones, pero que en las últimas décadas se ha reducido a un cortoplacismo que no son procesos económicos ni sociales.

Los "*objetivos finales*" son procesos largoplacistas que se encuentran en la Sociedad y no en la economía. De ahí que el "*sistema de valores*" diseña la actividad de la economía, la combinación de "*competencias*", recursos que permiten obtener productos y servicios innovadores. La pérdida del largoplacismo es una de las claves de esta pérdida de capacidad de "*transcender*" más allá de los procesos técnico-económicos que, garantizan el desarrollo de las Instituciones.

⁸⁰ Eucken, W. (1955), "Grundsätze...", ob. cit., p.

⁸¹ Santo Padre Francisco (2013), "Exhortación...", ob. cit., ap.205

Esta contrastación entre el Documento Pontificio y la visión de un gran empresario van en la misma dirección: sin transcendencia no hay éxito económico, no hay empresario en el sentido Schumpeteriano. La recuperación de esa "transcendencia", es necesaria pues es la base de la *confianza*.

Tiene razón el Documento Pontificio pues es el hecho que legitima la acción institucional del Mercado o del Estado y, por lo tanto, esa legitimación es la que da credibilidad a las Instituciones, generan *confianza* y hacen posible los procesos de desarrollo de las personas, de sus competencias y de su cooperación. De esta forma se asientan sobre bases eficientes para generar una economía que permita cubrir las necesidades de las personas con los potenciales disponibles y aquellas otras, que dentro del campo del "*bien común*", tienen que recibir la ayuda necesaria para su desarrollo en "*dignidad humana*". Este es el papel del ordenamiento económico: "*la economía no opera fuera de cualquier orden, sino que está dentro de un determinado ordenamiento económico*"⁸², señala el Presidente de la Federación de las Industria Alemana. Toda Institución necesita de esa "transcendencia" que son los "*objetivos finales*" que se encuentran en la Sociedad, más allá de la empresa, o más allá de cada una de las Instituciones y de su propia creatividad.

Esta es la gran diferencia entre la economía que se critica en el Documento Pontificio, la economía dominante y lo que es una "*economía social de mercado*". Esto es, como ya se ha señalado, el Premio Nobel Phelps al plantear que en este momento hay dos visiones del mundo: la una aquellas personas que se inclinan por el corporativismo Keynesiano y las otras que van buscando una economía de mercado "*que funcione bien*"; esto es, una economía societaria, una economía social de mercado.

O dicho en términos de Eucken: "*una economía social de mercado consiste en el desarrollo de un ordenamiento de la economía para una Sociedad con capacidad de funcionamiento humano*"⁸³, lo cual viene a ilustrar la referencia observada por el Documento Pontificio. No es una mera elucubración, es una realidad observada que tiene básicamente fundamentada esa concepción de la economía en la Escuela de Freiburg.

Se trata, por tanto, de la instrumentación de la "*coordinación económica*" a través del mercado: "*Economía social de mercado no es primariamente un concepto de distribución de rentas, es, en primer lugar, un concepto de ordenación para una economía de mercado que es capaz de funcionar a la larga, que se basa en la libertad individual, en la competencia y en la responsabilidad propia*"⁸⁴.

Este es el proceso de integración, de "*inclusión*" de la persona en el contexto económico social, que solo puede hacerse en una Economía Social de Mercado: "*La economía social de mercado es indispensable, ya que es la única respuesta posible realizable a la pregunta de cómo puede ordenarse la vida económica en una Sociedad Industrial desarrollada...*"⁸⁵.

⁸² Keitel, H. P. (2009), "El futuro...", ob. cit., p.4

⁸³ Eucken, W. (1955), "Grundsätze...", ob. cit., p.369

⁸⁴ Tietmeyer, H. (2008), "La Economía Social de Mercado...", ob. cit., p.4

⁸⁵ Erhard, L. (2013), "Die Gefährdung der Freiheit...", ob. cit., p.12

Todo ello conlleva a que esta dimensión de las Instituciones económicas societarias del ámbito del mercado o de las estructuras estatales tienen su punto de referencia en "*la dignidad de la persona*", premisa básica de su desarrollo, y se logra cuando la persona crea en el espacio de libertad, desarrolla "*competencias*" que aportan a la comunidad en los procesos de cooperación que en la economía se desarrolla con innovación social, técnica, económica y moral

3. De las personas y su desarrollo como objetivos finales de la economía

En el marco de un Ordenamiento Económico de una Economía Social de Mercado la persona y su desarrollo, para lo que precisa de su *cooperación* con los demás, constituye el "*objetivo final*" de la Economía en su dimensión Societaria. En el Documento Pontificio se marca precisamente "... *la centralidad y el valor supremo de la persona humana en todas las fases de su existencia*"⁸⁶.

Lo que refleja la realidad también de la Economía y de sus Instituciones cuando se busca una respuesta de *eficiencia económica* en el uso de los recursos escasos en el contexto de armonización con la Sociedad y la Política. Y plantea, así mismo, una reflexión sobre la Institución del *Mercado* como la del ámbito de la "ingeniería financiera" al señalar la necesidad "...*renunciando a la autonomía absoluta de los mercados y de la especulación financiera y atacando las causas estructurales de la inequidad no se resolverán los problemas del mundo y en definitiva ningún problema*"⁸⁷. Esta crítica al sistema de un "*capitalismo desenfrenado*"⁸⁸ la centra en la interpretación en este marco de la Institución del "Mercado", por un lado, y de la "Ingeniería financiera" por el otro. Ciertamente este "Sistema Económico" no se orienta al desarrollo de la persona, al desarrollo de sus "*competencias*", ni busca una economía en la dimensión societaria. No es una economía que descansa en "*la persona real*" y es que no puede armonizar la economía, con la Sociedad y la Política que es lo que fundamentalmente persigue una Economía Social de Mercado.

La respuesta a esta seria crítica sobre la interpretación de la Institución del Mercado la da la Economía Social de Mercado que asienta los procesos de "*coordinación económica*" en los mecanismos de mercado, de un mercado abierto, en el que se participa en un espacio de libertad que se debe garantizar por el Estado, libertad de desarrollo para todas las personas, para sus potenciales, para el desarrollo de sus "*competencias*". Con su "cooperación" con los demás innova nuevas formas de combinación de estas competencias generando productos y servicios que sirven a las personas. Es la aportación de la persona a la Sociedad.

Es por lo que la clave del funcionamiento de los mercados es la *libertad* en un espacio abierto a todas las personas, sin barreras ni regulaciones, que permitan el desarrollo de las personas, de sus potenciales, y de sus competencias. De esta forma se genera el valor de la persona para la Comunidad cuando impulsa su "cooperación" con sus "competencias", para resolver eficientemente los problemas del "prójimo".

⁸⁶ Santo Padre Francisco (2013), "Exhortación...", ob. cit., ap.242

⁸⁷ Santo Padre Francisco (2013), "Exhortación...", ob. cit., ap.202

⁸⁸ Marx, Cardenal R. (2013), "Los tres pilares...", ob. cit., p.6

Sin mercados, como se ha señalado, no hay economía,⁸⁹ pero éstos para su correcto funcionamiento, para que "*funcione bien*" (Phelps), deben estar sujeto al "*Principio de la Competencia*"; que impulsen el desarrollo de las "competencias" de las personas, siendo el Estado obligadamente el garante de estas libertades para el desarrollo de la persona y, en particular, del "*Principio de la Competencia*".

Esta es la respuesta, ya que no hay a largo plazo economía sin la persona, ni sin sus "*competencias*" y sin sus necesidades, lo que descansa en el funcionamiento de la "cooperación", necesaria para el desarrollo de la "*dimensión social*" de la persona. Esta es la clave de su contribución a la "economía", a la Sociedad, en base a una eficiente "coordinación económica" de sus competencias y de su "dimensión social". Ambos elementos configuran el "*objetivo final*" de la economía que garantiza el desarrollo integral de la persona, refleja la dignidad de la persona y su "*valor*" para la Sociedad.

El desarrollo integral de la persona "*en todas sus fases*" es la clave ética y la clave económica para una utilización eficiente de los recursos escasos: productividad en su dimensión societaria. Esto es, la realización del *Principio de Responsabilidad* junto al de *Libertad* en mercados bajo el "*Principio de la Competencia*" para que puede humanizarse la economía "*con rostro humano*".

Esta relación Mercado/Estado como Institución Societaria es la base del Ordenamiento Ético-Económico de una Economía Social de Mercado, cuyo objetivo a largo plazo es el "*Equilibrio Social*"; bien entendido más allá de la cobertura de las necesidades sociales, de la pobreza; se trata del "*...valor supremo de la persona humana en todas las fases de su existencia*"⁹⁰.

Pero el Estado, con la cobertura del éxito del mercado en los procesos de "*coordinación económica*", debe asumir el "*Principio de Subsidiaridad*", que no se reduce meramente a la estructura de la Política Social en la acción del Estado, sino que debe estar presente también en las acciones de "*coordinación económica*" del mercado y más allá de los procesos de los "*sistemas de precios*" buscando su contribución al desarrollo integral de la persona. Es clave la función del empresario. Así, Maucher, como se ha recogido anteriormente señala: "*nosotros (los empresarios) necesitamos de una aceptación societaria de nuestro sistema. Sin principio éticos, sin responsabilidad social-una ética responsable-no se puede ver por el éxito a largo plazo...*"⁹¹.

Es de interés señalar que el "*Principio de Subsidiaridad*" afecta Institucionalmente al Estado, pero juega un papel importante tanto en los *procesos de cooperación* de las personas merced al desarrollo de la esencia de su *dimensión social*, como de las Instituciones que articulan la "*coordinación económica*", en particular, en el "*sistema de valores*" en los que deben basarse los "*objetivos finales*" de cada Institución, esto es, su orientación al desarrollo integral de las personas mediante un eficiente uso de los recursos escasos. A lo que el Estado en su contribución a ese mismo "*objetivo final*" y en el marco de búsqueda del "*equilibrio social*" deberá considerar tanto la Política de Renta como la Política Patrimonial.

⁸⁹ Marx, Cardenal R. (2013), "Los tres pilares...", ob. cit., p.6

⁹⁰ Santo Padre Francisco (2013), "Exhortación...", ob. cit., ap.242

⁹¹ Maucher, H. (1996), "El arte de dirigir...", ob. cit., p.28

En el bien entendido que su marco de actuación deberá observar el "*Principio de conformidad al mercado*", principalmente, tanto en su propia acción económica como en el desarrollo, por su parte del *Principio de Subsidiaridad*, lo mismo que en la actuación en el Mercado.

Sin el éxito de éste no solo no hay cobertura con recursos necesarios para realizar el *Principio de Subsidiaridad*, sino que se pone en peligro, tal como lo demuestra la situación actual, que está abocada a serios procesos de transformación.

En cualquiera de los procesos de "coordinación económica" del Mercado o del Estado, o bien de su cooperación, deberán observarse los "*objetivos finales*" que son clave en esta Exhortación: *El desarrollo integral de las personas, de todas las personas, bien vía mercado, bien vía Principio de Subsidiaridad considerando los recursos escasos disponibles que la economía dispone* eficientemente: productividad como elemento vital en el desarrollo de las personas, de las Instituciones y de la Sociedad.

Y esta respuesta, la alternativa, es impulsar un Ordenamiento Económico de una Economía Social de Mercado como una Economía de Mercado que "*funcione bien*" (Phelps)

IV. PROCESOS DE ADAPTACIÓN Y CAMBIO EN LA DIMENSION SOCIETARIA DE LA ECONOMÍA

1. Mercado y Estado: Exigencias y responsabilidades en su rol en la economía

En el Documento Pontificio se plantea de manera explícita la observación de una realidad generalizada o parcial, donde tienen preferencia las dimensiones temporales y globales de esa realidad. Pero, al propio tiempo, se plantea la necesidad de "*...volver a encarrilar lo que va en una dirección equivocada pero partiendo de lo que está ocurriendo y no crearse un mundo ideal lejos de la realidad y de los desafíos reales*"⁹². Vivimos en una época de cambio, por las causas ya mencionadas, avances tecnológicos, la apertura de los espacios económicos y culturales, el desarraigo o las nuevas dinámicas globalizadoras y sobre todo, el cambio en los "sistemas de valores", que exige nuevos retos de configuración del Ordenamiento Económico, la búsqueda de "*otra alternativa*" (Stiglitz), o la elección de aquella forma de *Ordenamiento Económico* entre una "economía de mercado" que "*funcione bien*" (Phelps) y una orientación corporativista.

El éxito no depende solo de la idea, sino fundamentalmente del propio proceso de transformación que permite que el cambio implique, incluya y no excluya, al desarrollo integral de las personas en el proceso de una eficiente utilización de los recursos escasos. De la forma en que se realicen los cambios y de la propia armonización de los elementos económicos, sociales y políticos (*Erhard*) dependerá el éxito o el fracaso.

En la realidad de los procesos de transformación se tiene que incluir a la persona; si se la excluye el proceso de cambio fracasará. El cambio se realiza con la persona, puesto que debe confrontar su "*sistema de valores*", en el que descansa su acción de "*cooperación*", lo que impone "*...el diálogo con los Estados, con la Sociedad-que incluye el diálogo con las Culturas y con la Ciencias...*"⁹³.

⁹² Marx, Cardenal R. (2013), "Los tres pilares...", ob. cit., p.3

⁹³ Santo Padre Francisco (2013), "Exhortación...", ob.cit, ap.238

Y aquí *"el todo es superior a la parte"*⁹⁴, esto es, el proceso de transformación se debe realizar sobre la realidad bajo una interpretación global que permita luego realizar los procesos de cambio en todas y en cada una de las partes teniendo presente el tiempo necesario para el cambio.

Y estos procesos de transformación tienen lugar tanto en el *Mercado* como en el *Estado*, en la búsqueda de esa armonía mencionada de la economía, con la Sociedad y la Política. Descansan estos procesos de transformación en la dimensión Societaria de la economía, lo mismo que en la transformación sobre el terreno en la empresa, en las Instituciones sociales, en la articulación de las Instituciones estatales, etc. El Cardenal Marx lo define *"...como acceso dinámico a las posibilidades, que siempre haya una posibilidad para cada persona"*⁹⁵. Esto es, incluir y no excluir a las personas y a las Instituciones en este proceso de transformación.

A partir de los *"objetivos finales"* señalados: desarrollo de las personas, de sus potenciales, de sus *"competencias"* en base a una utilización eficiente de los recursos escasos, de forma que valore este proceso de cambio para su propio desarrollo y generar los valores necesarios para su realización contribuyendo al desarrollo de los demás, al *"bien común"*. Es la base de su *"valor"*, reflejo de su contribución, se trata de una *"posibilidad para todos"*⁹⁶. Para lo que se precisa: *"la esperanza es que haya una Sociedad en la que no se considere negativamente la libertad, sino que se promueva la libertad responsable"*. *Hacen falta personas que actúen de forma responsable...*⁹⁷

El Ordenamiento Económico de una Economía de Mercado que *"funcione bien"*, una Economía Social de Mercado, busca esa *"economía humana"*, con *"rostro humano"*, lo que implica, en primer término, la *libertad* como espacio para el desarrollo integral de la persona, junto con el *"Principio de Responsabilidad"* que se refleja en el proceso de cooperación con sus *"competencias"*. Es la búsqueda de la *"persona responsable"* de su desarrollo y de su contribución al desarrollo de los demás, lo que exige el *"Principio de Competencia"*, del esfuerzo creativo e innovador, junto con el de *"cooperación"* para lograr una Sociedad que permita asegurar la *"dignidad humana"*: Los procesos de *"coordinación económica"* orientados al desarrollo de la persona asegurando su contribución a la Sociedad.

En este proceso de transformación juega el Estado un rol relevante, ya que *"al Estado compete el cuidado y la promoción del bien común de la Sociedad. Sobre la base de los Principios de Subsidiaridad y solidaridad..."*⁹⁸, a lo que se debe añadir ser el garante de los espacios de libertad para la acción de la persona en el *"Mercado"*, en los procesos de *"coordinación económica"* y, en particular, del *Principio de Competitividad*, ya que sin él no habrá una respuesta al desarrollo de todas las personas. Proceso de transformación que condiciona el funcionamiento de la economía y el desarrollo de las personas. Lo que implica la asunción junto al *"Principio de Subsidiaridad"* como dimensión societaria el *"Principio de Conformidad al Mercado"*, por parte del Estado en sus actuaciones económicas.

⁹⁴ Santo Padre Francisco (2013), "Exhortación...", ob. cit., ap.237

⁹⁵ Marx, Cardenal R. (2013), "Los tres pilares...", ob. cit., p.7

⁹⁶ Marx, Cardenal R. (2013), "Los tres pilares...", ob. cit., p.7

⁹⁷ Marx, Cardenal R. (2013), "Los tres pilares...", ob. cit., p.7

⁹⁸ Santo Padre Francisco (2013), "Exhortación...", ob. cit., ap.240

En otro caso no estará contribuyendo al desarrollo de las personas, dentro de sus propias estructuras organizativas, ni tampoco como en los "*procesos de regulación*" del ámbito del mercado.

Se trata de un *Ordenamiento Económico* que va más allá del mero proceso económico, se trata de generar el "*sistema de valores*" que permita armonizar la economía, con la dimensión Social y Política.

2. La acción de los procesos de cambio y de transformación: impacto en el desarrollo de las personas

La realidad de todo proceso de transformación de un Ordenamiento Económico va más allá de involucrar a expertos económicos y políticos, se trata de involucrar a la Sociedad y a sus personas. Se trata precisamente de pasar de esta visión parcial de la economía, de "*lo económico*" como punto de referencia, a una economía en su dimensión societaria cuando entra en juego la relevancia de la persona, la importancia de su desarrollo, de sus "*competencias*" bajo la ejida de su *dimensión social* que le es propia. Es otra visión de la economía y de la Sociedad, lo cual no se es consciente en la realidad, ya que como señala Eucken, refiriéndose en este caso al mundo empresarial: "*todavía faltan, sin embargo, en todos los Países una clase directiva que haya comprendido que el Ordenamiento de la Economía es también condición para el Ordenamiento de Sociedad*"⁹⁹

La asunción del rol que le corresponde a la Economía en la configuración de la Sociedad, donde se asegure la libertad como espacio obligado para el desarrollo de las personas es, como se ha señalado, la tarea clave de todo el proceso de transformación, lo que exige de la "*inclusión*" de las personas, no solo de unos pocos, sino de todos. Es, sin duda, lo que busca la *Exhortación* que exige la transformación de la realidad. Solamente se producen cambios cuando la persona se implica, con su espacio de libertad para impulsar responsablemente sus "*competencias*" y su capacidad social, para facilitar su cooperación. La economía en su dimensión societaria tiene que ser "*incluyente de las personas*" en los procesos de su desarrollo, ya que si no se asume este proceso de desarrollo no impulsa sus "*capacidades*", tiene pocos potenciales para cubrir sus necesidades y menos para contribuir al "*bien común*".

Es, sin duda, la gran oportunidad, lo positivo, que se nos ofrece como consecuencia tanto de la crisis financiera y económica, así como de toda la década precedente percibida en la realidad que recoge el Documento Pontificio: "*...brevemente, son una mirada pastoral en algunos aspectos de la realidad que pueden detener o debilitar los dinamismos de renovación misionera...*"(51). Así recoge su visión de la realidad, su referencia a los contextos económicos e institucionales, que son, al propio tiempo, la realidad de la economía, su necesidad de una alternativa distinta transformando el contexto actual. Coincide el mensaje de esta interpretación de la realidad con las propias preocupaciones de la economía y de la Sociedad. Hay que elevar la categoría de la economía como Ciencia, debe incluir los "*sistemas de valores*", así como también en la acción práctica de la economía, que no puede entenderse ni aplicarse sin entender la dimensión Societaria que le es propia en la acción social y política.¹⁰⁰

⁹⁹ Eucken, W. (1955), "Grundsätze...", ob. cit., p.371

¹⁰⁰ Blair, T. (2012), "Leading transformation...", ob. cit, p.2

Este proceso de transformación es decisivo para ir asumiendo el "sistema de valores" preciso para una armonía de la economía en la Sociedad con la acción política, ya que hay que recuperar la persona y las Instituciones, hay que dar más libertad, hay que recuperar la "persona responsable" en la acción económica que pasa por su propio desarrollo que solo va a poder realizarse si lo hacen también sus propias Instituciones y sus Organizaciones: "...la formación ética de los directivos solo ayuda cuando la organización asuma una actuación ética"¹⁰¹. Este proceso de aprendizaje paulatino se realiza, consolidando los espacios de libertad y de responsabilidad en una clara posición societaria.

Con los parcheos actuales no se generan "espacios abiertos", sino una permanente, creciente regulación, reductora de espacios abiertos con lo que se cierran las puertas para el desarrollo integral de las personas y el uso eficiente de recursos escasos, evitando el despilfarro y la corrupción. El Estado, su papel es clave en el proceso de libertades, lo que implica una clara transformación de su acción que debe también orientarse al desarrollo de las personas, debe abrir más sus propios espacios al desarrollo de "competencias" de las personas generando más espacios de libertad y de responsabilidad.

Esta exigencia organizativa para el Estado es también cada vez más acuciente en las organizaciones de las Instituciones del mercado. Hay que buscar nuevos mecanismos de coordinación de la "actividad económica" dentro de las propias organizaciones, lo que no se resuelve por la equivocada vía "monetarista", cortoplacista, que hace resquebrajarse las formas de gobierno de las instituciones y provoca serios problemas con sus "sistemas de compensaciones"¹⁰² que tienen poco que ver con el desarrollo integral de las personas. La caída de la ética en las organizaciones la recoge *Die Zeit* al señalar: "las empresas se encuentran ante mayores retos morales que antes. Se les mide por valores y, por lo tanto, el legislador, el personal, la opinión pública: todos exigen un comportamiento decente de la economía. Los directivos descubren de repente la ética y, al mismo tiempo, también se descubren a sí mismos"¹⁰³

Es una gran oportunidad la que existe hoy para encarrilar la economía a un Ordenamiento Económico en su dimensión societaria, creando sobre sus "objetivos finales" su orientación al desarrollo de las personas integralmente y hacerlo con el uso eficiente de los recursos escasos por la vía de la "inclusión" de las personas en el proceso de transformación y no excluyendo a las personas, "achatarrando" sus "competencias", "marginando".

Se puede considerar como una gran oportunidad la que provoca este Documento Pontificio para apreciar esta inclusión de cambio necesarias en nuestro mundo económico, tanto teórico como práctico, en búsqueda de la Sociedad que es la realidad global y no quedarse en la parcialidad económica.

3. Exigencia al desarrollo de las personas desde la dimensión societaria de la economía.

Parece ser que se tienen serias dificultades en el actual contexto del "sistema de valores" que se asume en la economía, en particular, lo sorprendente es que en la praxis económico-empresarial, no se aclara el papel que juega el desarrollo de las personas para el resultado económico de las Instituciones y de las propias personas.

¹⁰¹ Finger, E., Jungbluth, R. y Ruckert, S. (2014), "Die Moralaposteln", ob. cit., p.19

¹⁰² Barton, D. (2011), "Capitalism...", ob. cit., p.6

¹⁰³ Finger E., Jungbluth, R. y Ruckert, S. (2014), "Die Moral apostel", ob. cit., p.19

El Cardenal Marx llama, por ejemplo, seriamente la atención sobre un tema grave: "*Por esto es insoportable, económicamente irracional y moralmente reprobable que una Sociedad acepte el 50% de desempleo juvenil. Esto es totalmente equivocado y contradice cualquier razón y cualquier tipo de ética sostenible a largo plazo*"¹⁰⁴. Independientemente de la discusión sobre la cifra del 50% y el cálculo del que se deriva representa muy bien esta interpretación de que a largo plazo, pero también a corto, ni es sostenible económicamente ni se puede asumir esta irresponsabilidad de la Sociedad. Para muchos es un problema de dinero: con dinero no se puede resolver. Hemos seguido reduciendo todo al dinero, coste-beneficio, con lo que nos equivocamos en el propio análisis económico, pero, sobre todo, en la realidad Societaria. El "*precio*" es un mecanismo eficiente en muchos de los procesos de "*coordinación económica*", pero no siempre lo es todo.

Situación típica para que un economista diga que no tiene solución económica, cuando no es un problema económico, sino un problema societario de primer orden con graves consecuencias económicas en el futuro al no desarrollar las "*competencias*" de las personas.

Por un lado, el cortoplacismo y, por el otro, el reduccionismo de los problemas a su parcial visión económica, no solo financiera, y la incapacidad de visionar el problema desde la dimensión societaria. Y este ejemplo lo podemos trasladar a múltiples procesos económicos y también sociales en los que no se sabe plantear correctamente el propio cálculo económico. Este solo es correcto cuando, como se señala la Exhortación, el tiempo es prioridad al espacio, el cálculo económico es largo placista en economía, lo mismo que en la valoración del desarrollo integral de la persona.

Pero sucede de forma semejante en la actuación del *Estado* donde es aún más complejo asentar a largo plazo sus intervenciones en los procesos de "*coordinación económica*" e incluso social en sus decisiones, lo que generan grandes vacíos en el uso de recursos escasos: se despilfarra recursos de forma harto significativa. Sin "*competencias*", que impulsan las áreas de libertad, sin la generación de "*competencias*" por parte de las personas no se desarrolla la persona. Por tanto, este desarrollo tiene que realizarse en espacios de libertad de la persona en los que pueda impulsar su capacidad innovadora y su capacidad de responsabilidad: asume su desarrollo como parte constitutiva de su persona, tanto en su dimensión de impulsar nuevas "*competencias*" como de asumir la responsabilidad de su contribución al "*bien común*".

El gran cambio que debe realizarse sobre la realidad descrita en el Documento Pontificio tiene lugar en la asunción de la "*persona responsable*"; de su desarrollo, por un lado, y en el impulso dinamizador de la "*competencia*" para generar nuevas "*competencias*" en base a su contribución a los "procesos de coordinación económica" con los otros, por otro lado para dar mejor respuesta a las necesidades suyas y de los demás. Esta orientación al desarrollo de la persona es la clave del proceso de cambio de la "*economía sin la persona*" a la "*economía con la persona real*", su dimensión societaria que impregna otra visión de "*lo económico*", de la empresa, de las organizaciones: la visión global, del todo, de la empresa impone a la persona otra forma de pensar en su actuación particular. Su diferencia es el enfoque a la globalidad, al papel de la empresa en la Sociedad, o de cualquier otra organización. Es esa "*transcendencia*" de la que se habla si se quiere ser realista.

¹⁰⁴ Marx, Cardenal R. (2013), "Los tres pilares...", ob. cit., p.7

Pero esta dimensión societaria de la economía no es una interpretación económica, sino que implica la armonía con los "valores" de la Sociedad y el contexto político. Y esta *dimensión societaria* de la economía solamente puede entenderse, concebirse y aplicarse en espacios de libertad que obliga en la "competencia" a impulsar el desarrollo integral de la persona. Sin este desarrollo de la persona, desarrollo responsable, no hay un Ordenamiento Económico que "incluya" y no "excluya" a las personas y las margine. Esta es, sin duda, una situación sin respuesta económica a la realidad actual en diversos países. Y las consecuencias son la marginación de personas en lugar de su desarrollo para integrarlas, merced a sus "competencias", en el desarrollo económico.

Lo que ya constituye uno de los grandes problemas: el crecimiento económico, ha vuelto a constituirse en una situación sin respuesta por parte de la economía. El error radica en que el crecimiento económico no es una referencia económica, con todos sus atributos económicos, sino que es una referencia societaria. Hay otras dimensiones de crecimiento que descansa en las personas y su desarrollo en sus "competencias". Se ha encerrado a la persona en un espacio muy reducido, estrecho donde ni puede ni cabe su desarrollo como clave del crecimiento económico.

V. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

- 1) Independientemente de la valoración que quiera hacerse del Documento Pontificio dentro de la estructura formalizado de tales Documentos en el ámbito de la Doctrina Social de la Iglesia, y la gran aportación de las Encíclicas, puede afirmarse que este Documento refleja una visión de la Sociedad desde la Perspectiva evangelizadora que integra una serie obligada de referencias económicas y sociales sobre la realidad actual que se aprecia por el Pontífice. Son referencias económicas e Institucionales que están implicadas en la Sociedad actual dentro de un "sistema económico" dominante. Algunas de estas referencias respecto a instituciones clave de la economía, como *mercado* y *competencia*, han suscitado críticas por parte de los economistas por la dureza en su valoración. Otras referencias también significativas como el *empresario*, la *política* y el *Estado* han sido reconocidas como relevantes y otras como el *diálogo social* y el *desarrollo de las personas* como referencia en búsqueda de una nueva ordenación de la economía. En ésta búsqueda de nuevas formas de ordenamiento de la Economía trata de situarse esta aportación.
- 2) Dejando aquí a un lado que no tiene la formalización tradicional de otros Documentos de la Doctrina Social de la Iglesia, ni ha sido ésta la intencionalidad del Pontífice es, sin embargo, una referencia sobre aspectos clave de la economía en la dimensión societaria de la misma como observador de una realidad, sin entrar en fundamentaciones técnicas ni evaluar las diferentes conceptualizaciones que se hacen en el contexto de la economía. No es un tratado de economía, ni lo ha pretendido. Si es, sin embargo, una profunda reflexión del papel de la persona en nuestra Sociedad a la luz de los Principios del Evangelio que es el contenido de este Documento Pontificio.

Este Documento Pontificio no es muy ajeno a la realidad actual de la economía, la falta de respuesta del conocimiento económico a esa realidad y la desorientación básica en las decisiones, regulaciones, comportamientos genera una falta de *confianza* y una enorme incertidumbre imponiéndose una Cultura del cortoplacismo y ruptura de la economía, con las finanzas y de éstas con la "ingeniería financiera", la Política y la Sociedad.

Es un Documento Pontificio de una gran oportunidad en el momento actual de desorientación, de pérdida de fuerza de la economía, de sus fundamentos y de la necesidad de apertura en otra dirección del *Ordenamiento Económico*.

Este aspecto es el que se intenta plasmar aquí como contribución que configura muchas de las reflexiones reflejadas. No está tan lejos de la realidad y de las exigencias de cambio vía transformación de la economía. Las soluciones parciales actuales no generan, configuran y permiten recuperar la estabilidad largoplacista necesaria. Este Documento Pontificio es una muy oportuna contribución para impulsar una serena y severa transformación en el Ordenamiento de la Economía.

- 3) La respuesta corresponde a la preocupación reflejada, en particular desde la crisis financiera y económica iniciada en el año 2007 y de sus procesos precedentes, tanto en ámbitos académicos como en la propia praxis económica, empresarial y social. Y ello con dos exigencias clave: la economía debe plantearse en torno a la *realidad* y no solo en el diseño de modelos, pero, sobre todo, la economía tiene que asentarse en la *Sociedad* y desde esta visión integrada de la economía en la Sociedad debe plantearse el dilema permanente entre *ética y economía*, elementos inseparables de esa *exigencia societaria de la economía*. Para destacados científicos como *Stiglitz* la "economía es esa ciencia lúgubre", hay que buscar "otra alternativa", con su actual planteamiento no tiene respuesta y otro Premio Nobel como *Phelps* plantea la disyuntiva de dos visiones del mundo desde la perspectiva de la economía: o un desarrollo creciente del corporativismo keynesiano o una "economía de mercado" que "funcione bien". En este debate integramos las reflexiones aquí trazadas.
- 4) La economía debe ser analizada y debe ser aplicada en la *dimensión societaria* en la que se encuentra. Solamente se configura como una Ciencia viva, capaz de dar respuesta a las necesidades de las personas, cuando incorpore como ciencia y como praxis los *valores*, el "sistema de valores" en el que se da forma a la respuesta adecuada a los problemas de la Sociedad.

La economía es parte constitutiva de la dimensión Societaria y de la Política. La armonía entre estos tres ámbitos, la coordinación entre ellos es lo que debe definir un Ordenamiento-Económico que configura una parte decisiva del propio Ordenamiento de Sociedad. *Erhard* al impulsar una *Economía Social de Mercado* buscó esta armonía generando un "sistema de valores" en el que se asientan los tres ámbitos.

Este es el éxito de la búsqueda del "*Equilibrio Social*" que descansa en asegurar la libertad en los procesos de "*coordinación económica*". Ya que sin "*libertad responsable*" no hay ni desarrollo integral de las *personas*, ni la inclusión de *todas* las personas en estos procesos para desarrollar sus "*competencias*" que le permitan *cooperar* con los demás para resolver sus necesidades y contribuir a cubrir las necesidades de los demás, su contribución al "*bien común*".

Como primer objetivo junto con el uso eficiente de los recursos escasos: *productividad*, que es clave en el desarrollo responsable de la persona, como segundo objetivo.

Esta es la dimensión ético-económica en la que deben descansar los procesos económicos en "*libertad responsable*", generadoras de respuesta a las necesidades de las personas. Esta es la economía con "*rostro humano*", esta es la "*economía humanista*" de Eucken.

- 5) Cuando se observan las críticas crecientes a raíz de la crisis financiera y económica, así como sus graves consecuencias en la Sociedad y el impacto de "*exclusión*" en muchas personas, de marginación, se cuestiona tanto en el plano Científico como en la realidad económica empresarial, la capacidad de la Ciencia económica para dar una respuesta precisamente a los problemas planteados en torno al desarrollo de las personas y al deficiente uso tanto de los recursos escasos como de sus capacidades.

La primacía de "*lo financiero*", mejor dicho, de la "*ingeniería financiera*" frente a "*lo económico*" ha conducido a un *cortoplacismo* que desplaza a la persona y a su desarrollo monetarizando los procesos de "*coordinación económica*" donde no tiene cabida la persona. Pues ésta como la economía son constitutivamente largoplacistas, lo que ha llevado a modelos Institucionales, como en la empresa, hacia modelos *Shareholder* en los que la persona, las interacciones en libertad de la persona no existen, con lo que se sustituye "*lo económico*" por la "*ingeniería financiera*" en amplios términos de especulación y frecuentemente corrupción. En este ambiente no funciona la economía y no "existe" la persona y menos su desarrollo: es la "*economía sin la persona real*".

- 6) En este Documento Pontificio se trata de la *dimensión societaria de la Economía*, de las consecuencias y actuaciones erróneas de la economía en el contexto de la Sociedad, se está hablando del criterio económico dominante y de sus respuesta a la crisis societaria, al final excluyente de la persona, con el contexto económico incidiendo de forma grave en el desarrollo de la persona. Constituye el análisis de las consecuencias observables a la luz del "*discernimiento evangélico*" (50) considerando que "*...el sistema social y económico es injusto en su raíz*" (59) y, por consiguiente, se precisa una nueva orientación de la economía en su *dimensión Societaria*.

Esta nueva orientación del Ordenamiento Económico ya se generó en la postguerra desde las aportaciones de la Escuela de Freiburg que define una "*economía de mercado*" que "*funcione bien*" buscando la dimensión humana de la economía, basándose en los "*valores*" que son parte constitutiva de la persona, así como de su jerarquización (*Müller-Armack*). Sobre esta base del Ordenamiento Económico *Müller-Armack, Erhard*, entre otros, ponen en marcha y la aplican a la realidad un Ordenamiento Económico en su dimensión societaria: la *Economía Social de Mercado*, como forma de *Ordenamiento Económico* responsable societariamente en base al "*Principio de Libertad*".

- 7) Esta dimensión globalizadora de la economía en el contexto societario y político facilita la armonía en la generación de un "*sistema de valores*" compartido que legitima la acción económica, la acción empresarial e institucional en búsqueda del "*Equilibrio Social*". La *Economía Social de Mercado* asume un Ordenamiento Económico que da respuesta a esta exigencia en búsqueda del "*Equilibrio Social*" garantizando la libertad como condición necesaria para el funcionamiento del mercado donde toda persona debe tener acceso, sin barreras, sin reglas establecidas por agentes que impongan sus reglas. Y todo ello solo funciona bajo el "*Principio de Competencia*" orientada al desarrollo de las personas, de sus "*competencias*" logrando un uso eficiente de los recursos escasos. El "*objetivo final*" es el desarrollo de las personas en base al desarrollo de sus "*potenciales*" y de su "*cooperación*" con los demás para generar por la vía de innovación como respuesta a las necesidades de las personas para su desarrollo.

La garantía de estas libertades de mercado bajo un "*Principio Ordenado*" y no desbocado de la "*competencia*", es el papel clave del *Estado* que debe, al propio tiempo, impulsar el "*Principio de Subsidiaridad*" para las personas y situaciones que no puedan generar competencias que les permita actuar en el mercado.

Todo aquello que puede coordinarse económicamente por el mercado debe realizarse en el mismo bajo las condiciones señaladas que rompe con las corrientes corporativistas y elimina las barreras de desarrollo de las personas, las "*incluye*" y no las "*excluye*". La aseveración del Documento Pontificio sobre el *Mercado* es precisamente cuando no se establecen estos espacios ordenados de libertad y asegura el "*Principio de la Competencia*". Esta es precisamente la contribución de la *Economía Social de Mercado* y el *Papel del Estado* que se menciona de forma precisa. Exige un proceso de transformación del propio Estado en sus estructuras, objetivos y configuración de los procesos estatales económicos y sociales.

- 8) La contribución más decisiva la constituye la realización del proceso de transformación del Estado actual que debe asumir su rol correcto en el sistema de económico, pero también debe responde a las exigencias de cambio en el pensamiento económico para que puedan generar esa respuesta necesaria para recuperar la *confianza* y la *responsabilidad, ética y económica*, en el conocimiento disponible y en su aplicación.

La búsqueda de la mejor utilización de los recursos escasos para asegurar el cubrimiento de las necesidades de las personas solo se logra asumiendo como "*Objetivo final*" el *desarrollo integral de las personas*, de todas las personas, esto es, con su *dimensión social* base de la "*cooperación*". Se asume esa responsabilidad personal e institucional que permite el funcionamiento de la libertad en el desarrollo de los procesos de "*coordinación económica*" y de la "*coordinación societaria*". Esta es la economía con "*rostro humano*"; es la "*dimensión humana*" de la economía que lleva precisamente a la mejor eficiencia en el uso de recursos escasos. La garantía de la *libertad responsable* es la condición *sine qua non* para el desarrollo de las personas y su contribución al "*bien común*".

Y esto se realiza en el marco de este Ordenamiento Económico: la economía no va ni puede ir por libre, es *parte esencial del Ordenamiento Societario* y en este marco tiene que realizarse.

Es la "*economía de los valores*", del "*sistema de valores*" que orientados al desarrollo de la persona utiliza eficientemente las "*competencias*", sus capacidades y responde a la exigencia societaria de la "*inclusión*", evita la exclusión de las personas de los procesos de "*coordinación económica*": se genera el "*Equilibrio Social*", Societario, necesario para que funcione la economía, una "economía de mercado" que "*funcione bien*". (Phelps)

VI. BIBLIOGRAFÍA

"Akzeptanz der Marktwirtschaft: Einkommensverteilung, Chancen-Gleichheit und die Rolle des Staates" (2010), Dictamen, Nr.01/10, BWP, Wissenschaftlichen Beirat bei Bundesministerium für Wirtschaft.

"Exhortación Apostólica Evangelii Gaudium" (2013), Santo Padre Francisco, Tipografía Vaticana, Vaticano.

"Papst: Diese Wirtschaft tötet-Franziskus greift Kapitalismus an aber einige Thesen sind kaum haltbar", en FAZ, 30 noviembre 2013.

"Staatliche Interventionen in einer Marktwirtschaft" (1979), "Dictamen del Wissenschaftlichen Beirats beim Bundesministerium für Wirtschaft", Bonn.

ALBACH, H. (2012), "La Economía Social de Mercado hoy", en Documentos a Debate, núm.52, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

AYESTARÁN, S. (2013), "Emprendimiento y cooperación de las personas en la construcción de una economía social de mercado", texto de base a la Reunión ÍCARO, Fundación NoviaSalcedo, Bilbao (Manuscrito).

BARTON, D., (2011), "Capitalism for the long term", en HBR, Marzo 2011.

BLAIR, T. (2012), "Leading transformation in the 21st Century", en "Government designed for new times", McKindsey

BORGESHI, M. (2014), "La bofetada de Francisco a los Capitalistas Católicos" en: "Diario de Información sobre la actualidad política, social, económica y eclesial", 1 de Marzo 2014.

CARTA ENCÍCLICA, "Caritas in Veritate" del Sumo Pontífice Benedicto XVI, 29 de Junio 2009, Librería Edítrica Vaticano 2009.

DAVIS, I. (2005), "The biggest contract", en The Economist, núm.27, 27 de Mayo 2005.

DOMBRET, A. (2013), "Cinco años después de Lehman-Agentes del pasado, miran al futuro", en Documentos a Debate, Núm59, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

ERHARD, L. (2013), "Die Gefährdung der Freiheit durch eine nur auf konsens bedachte Politik", reproducido en FAZ, núm.284, Diciembre 2013, p.12.

EUCKEN, W. (1955), "Grundsätze der Wirtschaftspolitik", 2ª ed. J.C.B. Mohr, Tübingen

FINGER, E., JUNGBLUTH, R. Y RUCKERT, S. (2014), "Die Moralapostel", en Die Zeit, núm.3, 9 enero 2014.

FRANK, S.F. Y GREGOSZ, O. (2013), "Soziale Marktwirtschaft was heist das Konkret?", ed. Konrad Adenauer Stiftung, Berlín.

GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2008), "Wo bleibt der Mensch in unserer Wirtschaftssystem", en: Mensch und Ökonomie, ed. Sackmann, S.A., Gabler Verlag. Wiesbaden.

GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2013), "El desarrollo del Mittelstand en Alemania: sus peculiaridades y su contribución al desarrollo económico-societario", en: Conferencias y Trabajos de Investigación, núm.350, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares

GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2013), "En la búsqueda de un nuevo paradigma económico-social", en Conferencias y Trabajos de Investigación, núm.352, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2013), "Libertad de Mercado versus regulación", en: Conferencias y Trabajos de Investigación, núm. 356, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2014), "¿Hacia una Economía Social de Mercado? La dimensión Societaria de la Economía: su articulación y su desarrollo", Conferencia pronunciada en Roma el 9 de Abril 2014 en "Conversaciones en el Palacio de España II: Ideas para reformar Europa". (Manuscrito)

GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2014), "El empresario en la Sociedad Actual", en Conferencias y Trabajos de Investigación, núm.357, IDOE, Universidad de Alcalá.

GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2014), "La dimensión societaria de la economía y de la empresa", en:"Humanizar Emprendiendo", Obra en Homenaje al Prof. Rafael Alvira, Cuadernos Empresa y Humanismo, Número 123, Pamplona, pp. 61-93.

HOMANN, K. (2007), "El Programa ético de la economía de mercado", en Documentos a Debate núm.16, IDOE, Universidad de Alcalá.

JESKE, J. (2013), "Erinnert euch an Ludwig Erhard", en FAZ, núm.48, p.31, 1 Diciembre 2013,

KEITEL, H. P. (2009), "Declaración a favor de los valores auténticos", en Documentos a Debate, núm.29/2009, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares

KEITEL, H. P. (2009), "El futuro de la Economía Social de Mercado", en: Documentos a Debate Núm.26, Abril 2009, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

KÖHLER, H. (2007), "El empresario en la Sociedad", en: Documentos a Debate núm.5/2007, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares

KÖHLER, H. (2009), "Discurso del Presidente de Alemania Prof. Horst Köhler en Berlín sobre la crisis financiera y económica", en: Documentos a Debate, núm.28/Junio 2008, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares

LAFFER, A. B. (2014), "Entrevista", en "Sin medias tintas-20 entrevistas sobre la Gran Recesión", ed. Sánchez de la Cruz, D., Ed. Unión Editorial, pp.123-134.

LEHMANN, CARDENAL KARL (2007) "La solidaridad necesita responsabilidad propia", en: Documentos a Debate, Nr.13, Octubre 2007, IDOE, Universidad de Alcalá. Alcalá de Henares.

MARX, CARDENAL. REINHARD (2013), "Los tres pilares de la doctrina Social de la Iglesia", en: "La Doctrina Social Católica en el cambio de Siglo"

MAUCHER, H. (1996), "El arte de dirigir la empresa", en: Conferencias y Trabajos de Investigación, núm.233, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares

- MAUCHER, H. (2014), "Retos actuales y futuros de la dirección de las empresas", Conferencias y Trabajos de Investigación, núm.364, IDOE, Universidad de Alcalá.
- MÜLLER-ARMACK, A. (1976), "Wirtschaftsordnung und Wirtschaftspolitik", 2ª ed., Paul Haupt Vlg. Berna-Stuttgart.
- MÜLLER-ARMACK, A. (1977), "Die zentrale Frage alle Forschung: Die Einheit von Geistes- und Naturwissenschaften", en ORDO, tomo 28, pp.13-23.
- OCKENFELDS, W. (2008), "Los valores morales son rentables", en: Documentos a Debate, núm.16/2008, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares
- PHELPS, E. (2012), "Germany is right to ask for austerity", en: Financial Times, 20 de Julio 2012.
- SCHUMPETER, J. (2006), "Theorie der wirtschaftlichen Entwicklung", (Reproducción de la 1ª edición 1912, ed, Röpke, J. y Stiller, D.), Dunker and Humboldt, Berlín.
- STIGLITZ, J. E. (2014), "Estancamiento disociado deliberadamente", en El País, 2 de Marzo 2014
- STIGLITZ, J. E. (2014), "Malestar avanzado", en El País, 19 de enero 2014.
- STORBECK, O. (2012), "Ökonomie-eine Disziplin mit vielen Baustellen", en Handelsblatt, 23 de Enero 2012.
- TIETMEYER, H. (2008) "La economía Social de Mercado ayer y hoy", en Documentos a Debate, núm.21, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.
- UTZ, A. F. (1998), "Ética Económica", ed. Unión Editorial, Madrid.
- WEIDMANN, J. (2013), "Krisenmanagement und Ordnungspolitik", en Auszüge aus Presseartikeln, núm.8/2007, ed. Deutsche Bundesbank, 13 Febrero 2013.
- WEIDMANN, J. (2014), "Von Zahnärzten und Ökonomen-zur Bedeutung eines konsistentes wirtschaftspolitischen Ordnungsrahmen", en Auszüge aus Presseartikeln, núm.7, 12 de Febrero 2014.